



## 16.<sup>a</sup> SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2004

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ  
ESPARZA

Y

DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE PUENTE

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo, en virtud del cual se adicionan literales a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.— Se aprueba la fórmula sustitutoria, propuesta en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por la cual se deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se modifican los artículos 354.º y 359.º del Código Civil y 580.º del Código Procesal Civil.— Se aprueba la moción de homenaje a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, al conmemorarse el 94.º aniversario de su creación política.— Con un nuevo texto de la disposición final única, se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por la que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004.— Por disposición de la Presidencia, se posterga el tratamiento del pedido de reconsideración presentado por el congresista Guerrero Figueroa respecto de la votación del proyecto de ley que propone normar las elecciones municipales de centros poblados.— En armonía con la recomendación que contiene el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se regula el contrato de capitaliza-*

***ción inmobiliaria.— De acuerdo con la recomendación que contiene el dictamen de la Comisión de Producción y Pymes, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble a favor del Complejo Turístico Baños del Inca.— Se suspende la sesión.***

—A las 17 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva los señores Natale Amprimo Plá, Judith de la Mata de Puente, Jorge Mera Ramírez y Michael Martínez Gonzales, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasí Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Acuña Peralta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Carhuaricra Meza, Del Castillo Gálvez, Flores Vásquez, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alejos Calderón, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave, Torres Ccalla, Velásquez Quesquén y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, el congresista Ferrero Costa.

Suspendidos los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 51 congresistas.

Se deja constancia de la presencia del congresista Alejos Calderón.

Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.

**Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Trabajo, en virtud del cual se adicionan literales a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Vamos a iniciar nuestra labor de hoy con el proyecto de ley que adiciona literales a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Puede proceder, señor relator.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8558/2003-CR, que propone adicionar literales a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Núñez Dávila, para sustentar el dictamen.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: Presento al Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 8558/2003-CR, que propone modificar la Ley N.º 27711, restituyendo funciones al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Comisión de Trabajo ha dictaminado este proyecto que propone restituir funciones al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, contenidas en el Decreto Legislativo N.º 568, las cuales, lamentablemente, no fueron recogidas en la Ley N.º 27711.

Una de las facultades a restituir con la propuesta permite al Ministerio de Trabajo dictar una normatividad dirigida a prevenir y proteger al trabajador de riesgos propios de la labor u ocupación que desempeñe.

Del estudio de la Ley N.º 27711, se ha llegado a determinar que dicha norma no considera en sus artículos referidos a Finalidad y Principales atribuciones de la autoridad de trabajo, la relativa a determinar la política de higiene y seguridad ocupacional.

Consideramos que la seguridad ocupacional es de suma importancia, porque se trata no solo de garantizar adecuadas condiciones de salud en el desempeño ocupacional, sino de prevenir y proteger el derecho constitucional a la vida y el derecho a la integridad física del trabajador.

Además, a través de esta propuesta legislativa, se asigna a la Dirección de Relaciones de Trabajo la función de emitir normas técnicas de seguridad y proponer normas, reglamentos y procedimientos de prevención y protección de riesgos ocupacionales a favor de los trabajadores.

Por otro lado, debemos señalar que la Ley N.º 27711 tampoco ha determinado como función del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la de participar en la elaboración de la política sobre asuntos internacionales en materia laboral y de fomento de empleo, lo que consideramos, naturalmente, perjudicial para el país.

En tal sentido, la Comisión de Trabajo propone modificar los artículos 4.º, sobre Finalidad, y 5.º, sobre Principales atribuciones, de la Ley N.º 27711, adicionando los literales correspondientes.

El texto de la propuesta sería el siguiente:

“Artículo 4.º.— Finalidad

g) Participar conjuntamente con el sector Relaciones Exteriores en la formulación de la política relativa a asuntos internacionales del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con énfasis en la integración sociolaboral con los organismos nacionales e internacionales, regionales y subregionales competentes.

h) Supervisar el cumplimiento de los Convenios Internacionales en los ámbitos correspondientes a su sector.

Con relación al artículo 5.º, sobre Principales atribuciones en el ámbito del sector Trabajo, debo hacer presente que, por un error mecanográfico, se puso inciso f), cuando realmente es inciso o). Entonces, el texto quedaría así:

Artículo 5.º.— Principales atribuciones

En el ámbito del sector Trabajo.

o) Definir, concertar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la política de higiene y seguridad ocupacional. Establecer las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores, en aras al mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.”

Por estas consideraciones, y de conformidad con el artículo 70.º del Reglamento, solicito al Pleno del Congreso que apruebe este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Presidente: Quiero sugerir con respecto a este proyecto de ley, que en lugar de restituir se precisen las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previstas en la Ley N.º 27711, por-

que consta en ella la aplicación de los convenios internacionales, en este caso, referidos al ámbito subregional y regional en materia de salud ocupacional e higiene, y, naturalmente, en otros aspectos vinculados a la vida interna de las empresas.

Creo que se podría incluso tener en cuenta tanto restituir como precisar, con lo que resolveríamos lo opinado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que señala como reiterativa la posición recogida en el dictamen.

Me parece importante indicar esto, porque ese ministerio tiene fines y atribuciones que deseamos que siempre los tenga en cuenta y los cumpla. Vemos que hay una serie de situaciones en la vida laboral que, lamentablemente, no se atienden o no se trata de darles las soluciones que esperan el país y los trabajadores. Es el caso, por ejemplo, de los ceses colectivos irregulares que se produjeron durante la década pasada y que no se ha resuelto del todo.

La Comisión de Trabajo, presidida por nuestra colega Núñez Dávila, ha abierto allí un espacio, y yo aprovecho para manifestar que se está abriendo una posibilidad para los trabajadores cesados injustamente, que, con toda razón, sienten una desilusión por el sistema democrático. Porque, sin duda, fueron los rigores, los desafueros, las demasías de un régimen autocrático, los que los llevaron a ser despojados de sus empleos.

Señor Presidente, volviendo al punto en cuestión, reitero mi sugerencia para que se tomen en cuenta tanto restituir como precisar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari.



**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Señor Presidente: En la Comisión de Trabajo se ha emitido por unanimidad este dictamen, que propone las modificaciones a que ha hecho mención su presidenta.

Precisamente esas funciones del Ministerio de Trabajo se perdieron al dictarse la Ley N.º 27711, con el cuento de atraer la inversión.

Nosotros hemos sostenido siempre que la inversión no es incompatible con el respeto de los derechos laborales, ni menos aún con la salud de los trabajadores, porque muy bien se puede llevar a cabo la inversión respetando estos derechos.

Señor Presidente, esta propuesta obedece a que en estos momentos las empresas no vienen cumpliendo con las reglas de seguridad e higiene en los centros laborales. Debemos tener en cuenta que está todavía vigente la ley según la cual el despido se produce cuando se demuestra la incapacidad del trabajador. En la actualidad, los empresarios vienen disponiendo que los trabajadores pasen por una revisión médica, donde constatan que sufren de enfermedades profesionales, y eso es causal de despido. Pero esas enfermedades profesionales se deben precisamente a que los empresarios no cumplen con las normas de prevención y protección sobre seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Por eso es importante efectuar esta modificación a la ley, y pido al Pleno que tenga en cuenta eso, porque para los trabajadores del país, en estos momentos, no existe una normatividad que los prevenga y proteja no solamente de accidentes, sino también de enfermedades profesionales. Ahora que, ni bien se propone modificar o cambiar parte de la ley, inmediatamente los empresarios salen a decir que estamos atentando contra la inversión.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que la inversión es compatible con el respeto de los derechos de los trabajadores; por lo tanto, solicito al Pleno que nos apoye aprobando este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente: Lo que generó esta propuesta legislativa es el propósito de que el Ministerio de Trabajo, en su condición de ente tutelar del sector laboral, pueda, en materia de política de higiene y seguridad ocupacional, dictar la normatividad dirigida a prevenir y proteger al trabajador de riesgos propios de la labor que desempeña.

Lamentablemente, el gobierno anterior le quitó estas facultades al Ministerio de Trabajo. Por consiguiente, lo único que estamos haciendo hoy con esta iniciativa legislativa es devolverle esas atribuciones a este Ministerio.

Como bien han dicho algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, lo que se quiere es que el empleador no haga uso y abuso de sus facultades, sin que medie una autoridad —la autoridad administrativa de trabajo— que pueda definir, orientar o por lo menos legislar en materia de prevención y protección de los trabajadores.

No hablamos de los trabajadores en términos específicos, sino en términos genéricos, para que se entienda que esta propuesta legislativa tiene un alcance amplio y no limitado.

Cuando se la formuló, se tuvo en cuenta ese mensaje y esa posibilidad, y estoy convencido de que todos y cada uno de los integrantes de este Parlamento Nacional nos van a apoyar para que se devuelvan al Ministerio de Trabajo las funciones que ya tuvo anteriormente.

No son, por tanto, funciones nuevas. Lo único que queremos es que el Ministerio de Trabajo cumpla como tal su papel tuitivo y no solo de nombre; un papel donde él como autoridad administrativa de trabajo tenga una función de prevención y protección, para que los trabajadores no sufran las consecuencias de algunas actitudes de ciertos empleadores que no cumplen los requerimientos correspondientes para que el trabajador pueda desarrollar sus funciones.

Por eso, señor Presidente, estoy seguro de que la Representación Nacional hará causa común y aprobará este texto sustitutorio, elaborado en base al proyecto de ley presentado por el suscrito y dictaminado de manera unánime por la Comisión de Trabajo. Estoy convencido de que eso está descartado.

Es más, el compromiso mismo de nuestro grupo parlamentario va a ser, efectivamente, explícito con el fin de que esta iniciativa legislativa pueda desarrollarse; y se va a desarrollar no porque la hayamos propuesto por capricho o en función de la coyuntura política, sino por justicia, por equidad y por igualdad entre todos y cada uno de los trabajadores.

Creo que la sustentación que ha formulado nuestra querida presidenta de la Comisión ha sido muy válida para que todos y cada uno de los integran-

tes de la Representación Nacional pueda a conciencia emitir su voto favorable para que se devuelvan esas funciones al Ministerio de Trabajo.

Señor Presidente, antes de finalizar debo destacar que en un acto en donde la Federación de Construcción Civil conmemoraba anticipadamente el Día de los Trabajadores de la Construcción, que se celebra el 25 de este mes, usted tuvo la gentileza de expresar unas palabras que enaltecieron no solamente a la persona que habla, sino que, yo diría, dibujó totalmente su compromiso para con el movimiento sindical, laboral o popular en el país.

Y no saco a colación esas palabras tratando de que este proyecto de ley sea aprobado, sino que quiero dejar testimonio de las expresiones vertidas por usted en este acto celebrado por los trabajadores de la construcción en su Día.

Tampoco quiero, señor Presidente, que se interprete lo que estoy diciendo como un compromiso político que usted ha asumido, pues estoy convencido de que usted dijo esas palabras con toda voluntad y conocimiento y con total desprendimiento, en mérito a las atribuciones que le asisten. Lo hizo por convencimiento, y no por una coyuntura política.

Ante esas expresiones que usted tuvo para con todos los trabajadores de construcción, y de manera especial para con el que habla, solo me queda expresarle mi reconocimiento y aprecio, con la convicción de que este proyecto de ley va a ser aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Congresista Risco Montalván, no tiene nada que agradecer, porque usted lo merecía. A tal señor, tal honor.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Señor Presidente: Expreso mi felicitación y reconocimiento al colega Risco Montalván por la presentación del proyecto materia de dictamen, como también a la presidenta y a los miembros de la Comisión de Trabajo por proponer esta fórmula legal que va a beneficiar a todo el sector laboral a nivel nacional.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante las direcciones regionales, va a tener la posibilidad de fiscalizar lo que corresponde al fiel cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas que vienen a invertir en el Perú.

Quiero referirme al sector San Juan de Marcona, donde opera la empresa Shougang, que, al momento de hacer el contrato de compraventa, se comprometió a realizar una inversión de 135 millones de nuevos soles, lo que de ningún modo ha cumplido hasta el momento. A dicho incumplimiento se agrega una multa de 12 millones, que han preferido pagar, aunque aún no lo han hecho en su totalidad. Tienen a los señores trabajadores con máquinas obsoletas, sin protección alguna para su cuerpo, y cuando los señores dirigentes van a reclamar lo necesario, se les despiende injustamente.

Algo parecido ocurre también en los diferentes sectores donde trabajan con espárragos, desde la madrugada hasta altas horas de la noche, sin protección alguna, incluso a un sistema bajo cero. Esto en realidad perjudica bastante el estado anímico y la salud de los trabajadores.

Por lo expuesto, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto que adiciona literales a dos artículos de la ley, para que de esa manera se dé fiel cumplimiento a lo establecido y se proteja al sector laboral de nuestro querido Perú.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Presidente: Solo para hacer conocer una inquietud al Pleno, en razón de que las iniciativas legislativas no solamente deben ser aprobadas por las buenas intenciones, conforme ha sustentado el autor del proyecto.

Si bien es cierto que esta propuesta trata de que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo vuelva a asumir tres funciones que se encontraban establecidas en el derogado Decreto Legislativo N.º 568, debemos tener presente que existe una opinión desfavorable de ese mismo Ministerio; entonces, si hay una opinión desfa-

vorable, ¿cómo se puede pretender adicionar esos literales a la ley?

Presidente, como una cuestión previa, planteo más bien que la iniciativa vuelva a Comisión para un mejor estudio. Porque de nada sirve que aprobamos un proyecto por una buena intención si más tarde va a ser observado por el Poder Ejecutivo.

Pido, pues, que el proyecto vuelva a Comisión para un mejor estudio y una mejor coordinación con el Ministerio, porque este, mediante Oficio N.º 291, de fecha 19 de febrero de 2004, se pronuncia por su no aprobación. Si hay este pronunciamiento, definitivamente no tiene sentido este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



**El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).**— Presidente: Conuerdo con lo planteado por el colega Tapia Samaniego, que ha hecho una explicación, como es habitual en él, de manera excepcional.

Quiero indicar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no se opone por el prurito de oponerse; porque uno podría pensar que, como esta propuesta va a favorecerlo, ese sector estará feliz y muy contento de contar con esas facultades.

¿Pero qué dice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo? Que se está regresando en un salto para atrás 14 años en el pasado y, además, que lo que se pretende adicionar como gran novedad ya figura de alguna manera —y más positiva— en una norma del año 2002.

Entonces, el citado Ministerio encuentra que la propuesta es impertinente, improcedente y contraria a las propias funciones de regulación que él ha establecido de manera más moderna y dinámica, y que no significan agobiar a la empresa con problemas hasta de orden de higiene en los baños; sino, más bien, dar cumplimiento a una promesa de campaña electoral en el año 2001, que fue dar trabajo a la población y no controlar más a la población en cuanto al derecho laboral.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Después que intervenga la

presidenta de la Comisión para realizar su exposición final, se someterá a consulta la cuestión previa de vuelta a Comisión; de ser rechazada, se pondrá al voto el proyecto de ley.

Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila.

**La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Risco Montalván.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Gracias, colega Núñez Dávila.

Entiendo la preocupación de los colegas cuando mencionan la opinión contraria de la autoridad de trabajo, y eso es obvio. Creo que si ciéramos estrictamente a la opinión del Poder Ejecutivo todos los proyectos de ley que presentamos, no aprobaríamos ninguno de ellos. Sin embargo, cuando acá se traen propuestas para exonerar de tributos o para dar facilidades a los grandes empresarios, aun haya opinión contraria, se aprueban. En este caso, como se trata de una propuesta que pretende decirle al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: “Oiga, usted, recupere las funciones que tenía hace unos cuantos años”, se quiere hacer cuestión de estado, por la opinión de algún funcionario de ese ministerio que no querrá trabajar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para aplicar una de esas funciones.

Señor Presidente, ¿por esa opinión vamos a devolver a Comisión un proyecto de ley tan importante que es beneficioso para el desarrollo y el bienestar de los trabajadores? Por favor, no caigamos en un precedente que más adelante va a ser funesto para nosotros mismos.

Simple y llanamente, no creo que esta sea una opinión generalizada sobre una restitución; y entiéndase la expresión, colegas, es restitución de unas funciones, que no son algo nuevo porque ya las ha tenido el Ministerio de Trabajo.

Ahora, es distinto si algunos funcionarios de dicho Ministerio no quieren asumir esas funciones, obviamente por otras razones; y no hablo de las razones de otra gente que está interesada al respecto. Pero yo prefiero que se le restituyan antes de que se le mantenga manco, cojo o ciego

frente a realidades y hechos concretos, frente a atropellos y situaciones, que a los trabajadores les viene pasando, sin que nadie diga absolutamente nada.

Lamento que cuando se propone la restitución de algunas funciones para bien de los trabajadores, los agoreros de los empleadores digan: “Ahí está la expresión del Ministerio de Trabajo, que dice que no está de acuerdo”.

Señor Presidente, mis respetos a aquellos colegas que así piensan, pero sería conveniente que pisen tierra y se ubiquen en la realidad; y la realidad exige y pide al Ministerio de Trabajo funciones punitivas, no funciones propatronales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede proseguir, congresista Núñez Dávila.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, me piden otras interrupciones los señores Ramírez Canchari y Herrera Becerra.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Congresista, ya ha concedido una y solamente le queda la segunda; puede usted decidir.

**La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).**— Doy la interrupción al congresista Ramírez Canchari, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Señor Presidente, es cierto que hay un pronunciamiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en contra de esta propuesta. Precisamente se le están dando más atribuciones para que

pueda cumplir con las funciones que le corresponden; pero, si da una opinión contraria, es porque no tiene suficiente presupuesto, que es mínimo.

Sin embargo, por una cuestión presupuestaria no se puede condenar a trabajadores de La Oroya,

de Junín, de Huancavelica, a los que representan algunos parlamentarios que hoy se oponen a este proyecto, cuando por haberse quitado al Ministerio de Trabajo esas funciones que antes tuvo, hoy cientos de hermanos que trabajan en las minas del centro sufren de neumoconiosis y silicosis o se encuentran con sus miembros mutilados.

Entonces, por una opinión del Ministerio de Trabajo, al que se le están dando mayores funciones, que no quiere cumplir porque algún funcionario no quiere o porque no tiene presupuesto para asumirlas, no vamos a permitir que cientos de trabajadores sigan contaminados, padeciendo de neumoconiosis y silicosis, o siendo víctimas de accidentes de trabajo.

Creo que debemos pensar también en los trabajadores, que son parte del desarrollo social de un país. Por lo tanto, no solamente hay que mirar la situación empresarial. Siempre he dicho que el desarrollo de las grandes empresas está basado en el desarrollo social de sus trabajadores. Pensemos en esa fórmula que es positiva para un país democrático.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, señora congresista.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, considero que el planteamiento de vuelta a Comisión formulado por el congresista Tapia Samaniego es exagerado, aunque ocurre a veces que hay oposición a propuestas que significan aclarar las normas para poder proteger al trabajador.

Señor Presidente, este proyecto no supone iniciativa de gasto ni va a costar nada a nadie. No sé por qué hay oposición a que se aclare una ley. Indebidamente, con el Decreto Legislativo N.º 568, se dieron ciertas normas que lejos de aclarar la situación la empeoraban, no se entendían y hacían posible una falsa interpretación por quienes las leían. Con esta propuesta lo que estamos haciendo es aclarar y nada más.

Voy a leer nuevamente el texto que se propone para ver qué es lo malo que tiene y que está impidiendo que se apruebe el día de hoy. Reitero, es tan elemental que no va a ocasionar gasto a nadie. Simplemente es claro, preciso y taxativo

sobre estas funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Si hay alguna razón para que vuelva a Comisión, no me opondré; pero en mi criterio no hay ninguna.

“Artículo 4.º.— Finalidad

g) Participar conjuntamente con el sector Relaciones Exteriores en la formulación de la política relativa a asuntos internacionales del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con énfasis en la integración sociolaboral con los organismos nacionales e internacionales, regionales y subregionales competentes.”

Como se advierte, este dispositivo es indispensable, más ahora que se va a suscribir el TLC, porque tenemos que dar cierta política para que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo pueda actuar. No hacerlo sería irresponsable.

“h) Supervisar el cumplimiento de los Convenios Internacionales en los ámbitos correspondientes a su sector.”

Con esto, ¿qué le quitamos a nadie? Absolutamente nada; al contrario, sirve para aclarar la ley.

“Artículo 5.º.— Principales atribuciones

En el ámbito del sector Trabajo

o) Definir, concertar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la política de higiene y seguridad ocupacional. Establecer las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores, en aras al mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.”

Repito, lo se está haciendo es simplemente aclarar la norma, dado que está siendo malinterpretada. Se están dando funciones al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que pueda dar normas, reglamentos y tenga en cuenta la protección contra riesgos ocupacionales del trabajador.

Con ello no se está haciendo nada malo ni extraordinario; simplemente, se está aclarando. Por lo tanto, no hay razón para devolver esta iniciativa a la Comisión de Trabajo, porque no podríamos hacer nada por mejorarla; tendríamos que empeorarla. Lo que queremos hacer son leyes buenas, claras y precisas para su aplicación.

Gracias, señor Presidente.





**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se ha planteado una cuestión previa acerca de la cual varios congresistas ya se han pronunciado. En consecuencia, se va a dar la palabra a un congresista que esté a favor y a otro que esté en contra.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, que está en contra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, me pregunta el congresista Risco Montalván si estoy a favor o en contra. Yo estoy en contra de la cuestión previa.

En primer lugar...

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— ¿Me permite una interrupción, señor Herrera Becerra?

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, si usted lo autoriza concedo la interrupción que me solicita el congresista Negreiros Criado.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente, le agradezco al colega por concederme la interrupción.

En realidad, no hay mayor problema; incluso el propio Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no lo encuentra en la cuestión de fondo, sino en parte en la cuestión de forma, porque esas atribuciones y finalidades están subsumidas en otro tipo de disposiciones. Pero en la Comisión de Trabajo se ha considerado importante darles la categoría que tienen unas y otros.

En el primer caso, en lo relativo a higiene y seguridad ocupacional; y, en el segundo caso, en lo relativo incluso a planes de capacitación. Pero en ambos casos hay no solo normas sino acciones en marcha.

De manera que la declaración de estos fines y atribuciones sirve, sin duda, para hacer más explícitas las formulaciones que se encuentran en la Ley del Ministerio de Trabajo.

Debo decir a los colega Tapia Samaniego y Barrón Cebreros que en esta materia no hay cuestiones de fondo. Esto no genera gasto porque ya está en marcha; es, fundamentalmente —si se quiere—, de carácter declarativo.

De modo que, si nos opusiéramos, estaríamos poniendo una mala nota con respecto a la comprensión de un proyecto importante como es este; porque el trabajador tiene que saber que el Estado, cumpliendo su función tuitiva, se preocupa de aspectos tan relevantes como son su salud y su integridad; y luego, naturalmente, se preocupa por poner en marcha aquellos compromisos internacionales que van a significar ayuda y apoyo para llevar adelante una efectiva política de relaciones internas en las empresas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Herrera Becerra.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, creo que el rol del Estado en estos últimos años ha sido suficientemente debatido, y yo me incluyo entre los que creen que el Estado debería no solo proteger al ciudadano, sino también ocuparse de su desarrollo y hasta darle trabajo, a fin de que el papel que cumpla sea mucho más protector.

Creo que hay una exageración tanto de los neoliberales como de quienes piensan que el Estado no solo no debe dar trabajo, sino que no debe regular y tampoco proteger al ciudadano. En ese sentido, los literales que se van a adicionar tienen que ver con un aspecto que, seguramente, para aquellos que nunca han tenido una práctica de obreros, no es importante.

En el caso del artículo 5.º, el definir, concertar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la política de higiene y seguridad ocupacional tiene que ver, mínimamente, con lo que hoy se conoce como calidad total. Es decir, si se tiende a la competitividad y a un producto de calidad, que no sea a costa del sudor, el esfuerzo y la plusvalía de los obreros, porque en ello debe intervenir también la calidad que tenga esa empresa para saber tratar el recurso humano, que es lo más importante.

Creo que algunos adherentes al neoliberalismo, que no han entendido ni siquiera esta concepción, están equivocados al pensar que el papel de cualquier Estado no es el de proteger al ciudadano.

Señor Presidente, con su venia concedo una segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Muchas gracias, colega; muchas gracias, Presidente.

No creo que debamos ahogarnos en un vaso de agua a propósito de un proyecto tan elemental y preciso como es este que contiene el dictamen de la Comisión de Trabajo, por el que se propone adicionar algunos literales a la Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El primer literal tiene por finalidad que dicho ministerio participe conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política relativa a asuntos internacionales, con énfasis en la integración sociolaboral con los organismos nacionales e internacionales, regionales y subregionales competentes.

Esto es importante, porque recientemente en el Parlamento Latinoamericano se ha visto el tema de las condiciones laborales, en el que participó la colega Núñez Dávila. En ese sentido, no veo mayor problema con este literal.

Y el segundo, que es indudablemente mucho más preciso aún, tiene que ver con la concertación, la evaluación, el monitoreo de las condiciones laborales de los trabajadores de las diversas empresas. Creo, por lo tanto, que no hay necesidad de devolver a Comisión un proyecto de ley tan breve como este que va a ayudar mucho a los trabajadores.

De allí que considero que este importante proyecto no debe ser soslayado, sino, por el contrario, aprobado de una vez por todas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, congresista.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, alguien cree que con esto se va a desincentivar la promoción del empleo; sin embargo, debo señalar que si se trata de un empleo sin condiciones, que

significa no darle rostro humano a la economía, eso no es empleo sino esclavitud. Hay, pues, que tener respeto por la condición humana.

Aquellos que no han sido obreros no sabrán nunca lo que es trabajar en condiciones adversas, cuando se tienen que soportar temperaturas por encima de 70 u 80 grados o polvos tóxicos en la mina.

En consecuencia, hay necesidad de que el Estado revise si efectivamente existen condiciones humanas para trabajar, y que después de eso pasen los trabajadores por un examen médico, y los que se jubilan, por un examen vacacional.

Los que propugnan que el Estado no proteja al trabajador están propugnando la aplicación de políticas neoliberales sin condiciones, que creo que tienen que ver más con la esclavitud y menos con un mundo moderno, con una economía social de mercado. Los que hablan en nombre del socialismo o de la democracia cristiana, deberían asumir un papel importante votando, obviamente, en contra de esta cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra, para pronunciarse a favor de la cuestión previa, el congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Presidente, cuando escucho este tipo de exposiciones no solo se me escarapela el cuerpo sino que me quedo asombrado, porque yo no juego para la tribuna, yo juego para el país.

No he venido acá a hacer demagogia con los trabajadores, sino a buscar soluciones integrales para el país; porque si no hay inversión no hay producción, y si no hay empresas no puede haber generación de empleo.

Entonces, seamos un poco coherentes. Lo que sí parece de locura es que los parlamentarios de Perú Posible, que hoy me parece Perú Imposible, no se pongan de acuerdo; porque, ¿quién observa la propuesta? El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que forma parte del Poder Ejecutivo, liderado por Perú Posible.

No he venido acá a hacer cuestión de estado por un proyecto de ley. Solo quiero advertir al país de que, de aprobar un proyecto que fue observado por el Ejecutivo, su autógrafa irá a este Poder

para ser también observada. Eso no tiene ningún sentido.

¿Y qué dice el propio Ministerio? Dice: “Las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo señaladas en el proyecto de ley están subsumidas en la Ley N.º 27711 y en el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, aprobado por Resolución Ministerial N.º 173-2002-TR”. Si tan importante es la regulación, ¿por qué esta no la hace el mismo Ministerio? ¿Para qué nos ponemos en competencia con el Ejecutivo?

Por estas razones, desde una posición responsable, anunciamos que vamos a votar a favor de la cuestión previa. Porque la solución no es que se apruebe hoy, con fallas y con errores, este proyecto de ley; sino darnos un tiempo para verlo dentro de una semana.

Presidente, con su venia, le voy a dar una interrupción al congresista Risco Montalván, mi gran amigo, un gran defensor de los trabajadores; pero espero que defienda su proyecto con coherencia y no solo con demagogia y palabrería, que no le hacen bien al país.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señor congresista, le hago presente que todos los parlamentarios tenemos derecho a intervenir, y pediría no hacer comentarios sobre las expresiones de los demás.

Tiene la interrupción el congresista Risco Montalván.



**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, no voy a perder el tiempo en responder a cosas que no valen la pena. Lo que quiero, simple y llanamente, es pedirle al colega Tapia Samaniego, con el mayor respeto, que lea textualmente lo que queremos devolverle al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En segundo lugar, cuando no se tiene experiencia de campo, experiencia de calle, pueden resultar demagógicas las propuestas; pero creo que cuando se tenga esa experiencia, usted, colega, va a compartir con nosotros esta devolución de facultades a dicho ministerio.

Usted va a ver que lo único que se está proponiendo es que al Ministerio de Trabajo se le de-

vuelvan facultades que ya tuvo y que lamentablemente se las quitaron. Lo que se quiere es evitar que algunos empleadores —y no quiero pensar que en este caso los está representando el colega en mención— hagan lo que les venga en gana con el trabajador, por falta de una actitud tuitiva del Ministerio de Trabajo. Si esa es su tesis, ¡qué viva la política de mercado! Pero esa no es la tesis como tal en política de mercado.

Dentro del mercado, el Estado tiene que tener una participación mínimamente tuitiva a favor del trabajador. Querido amigo, usted ha dicho que si no hubiese empresa no habría trabajador; yo diría lo contrario: si no hubiese trabajador, la empresa fracasaría.

Pero no se trata de si hay o no; lo real y concreto, colegas, es que aquí no hay demagogia. Yo invito al colega a que me acompañe a las diferentes obras de construcción, para que vea ahí que casi semanalmente muere un trabajador por falta de medidas de prevención o por falta de una política del Ministerio de Trabajo, que no la tiene y que ahora va a ser posible que la tenga a través de esta restitución de facultades que se propone.

Si el referido colega quiere que esa situación persista, tiene mi respeto. De lo contrario, le voy a agradecer que se adhiera al proyecto en debate. Estoy seguro de que él va a votar a favor de la propuesta y que esta será aprobada por unanimidad y no por mayoría.

Gracias, colega.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, congresista Tapia Samaniego.

**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Presidente, en ningún momento he dicho que la propuesta sea negativa o mala, sino que hay una observación del propio Ministerio de Trabajo, y mi argumentación fue en relación con ella.

Yo no quisiera hacer ninguna alusión a lo expresado por el congresista Risco Montalván; pero sí decir que acá hay varios empresarios, que saben que el empresario no empieza de arriba sino de abajo, siendo primero obrero. Hay muchos obreros de éxito, pero otros se han quedado solo de obrero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señores congresistas, hay

quienes aún desean intervenir, pero el debate ya ha concluido y se ha tratado la cuestión previa planteada por el señor Tapia Samaniego, que va a ser consultada.

Hemos sido magnánimos con el tiempo. Cuando somos estrictos con el tiempo, se quejan de que lo seamos; cuando lo ampliamos para que tengan posibilidad de intervenir, también se quejan. Aquí se quejan de todo.

Los señores representantes se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 87 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de la congresista Valenzuela Cuéllar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, diez a favor y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Tapia Samaniego.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido rechazada.

**“Votación de la cuestión previa del congresista Tapia Samaniego**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García,

Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solarí de la Fuente, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Barba Caballero, Barrón Cebreros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Rodrich Ackerman y Tapia Samaniego.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Gonzales Posada Eyzaguirre, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Palomino Sulca y Valenzuela Cuéllar.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se vota el proyecto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, tres en contra y diez abstenciones, el texto sustitutorio en virtud del cual se adicionan literales a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Devescovi Dzierson.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ADICIONA LITERALES A LOS ARTÍCULOS 4.º Y 5.º DE LA LEY N.º 27711, LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Artículo 1.º.— Adición de literales**

Adiciónanse a los artículos 4.º y 5.º de la Ley N.º 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los siguientes literales:

**‘Artículo 4.º.— Finalidad**

[...]

g) Participar conjuntamente con el sector Relaciones Exteriores en la formulación de la política relativa a asuntos internacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, con énfasis en la integración sociolaboral con los organismos nacionales e internacionales, regionales y subregionales competentes.

h) Supervisar el cumplimiento de los Convenios Internacionales en los ámbitos correspondientes a su sector.

**Artículo 5.º.— Principales atribuciones**

[...]

En el ámbito del Sector Trabajo

[...]

o) Definir, concertar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la política de higiene y seguridad ocupacional. Establecer las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores, en aras del mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.’

**Artículo 2.º.— Derogatoria**

Derógase o modifícase toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 3.º.— Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8558**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi

Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Barba Caballero, Barrón Cebreros y Tapia Samaniego.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Ayaipoma Alvarado, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Rodrich Ackerman y Valenzuela Cuéllar.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a consultar la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.*

**Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por la cual se deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a proceder al debate del proyecto que deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, con una fór-

mula sustitutoria de los proyectos de Ley Núms. 11636 —del Poder Ejecutivo—, 11123 y 11110/2004-CR; 11014, 8591 y 7697/2003-CR, y 7165/2002-CR, que propone derogar el Impuesto Extraordinario de Solidaridad. (\*)



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Olaechea García, para sustentar el dictamen.



**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).**— Presidente: El presente dictamen, recaído en diversos proyectos de ley, uno de ellos remitido por el Poder Ejecutivo, ha sido aprobado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Hay que señalar que el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) es un impuesto antitécnico que encarece la planilla de las empresas al gravar la remuneración bruta, lo cual determina barreras para la generación de empleo, perjudicando especialmente las actividades intensivas en mano de obra.

Por otra parte, afecta la competitividad de las empresas peruanas debido a que no existe un impuesto similar en otros países. Adicionalmente, tiene repercusión en las utilidades de las empresas, reduciendo la posibilidad de generar nuevas inversiones, y afecta los recursos de los trabajadores de cuarta categoría restándoles poder de compra.

Por lo tanto, la derogación del IES permitirá solucionar los problemas mencionados, incidiendo en el crecimiento económico y en la mejora de la competitividad.

Los objetivos específicos que se lograrían son los siguientes:

Contribuir a reactivar la economía nacional, pues al liberar recursos en las empresas estas podrán dedicarlos a la inversión, mientras que en el caso de los trabajadores de cuarta categoría su consumo podrá incrementarse.

Fomentar la formalización del empleo, debido a que se reduce el costo de contratar formalmente a un trabajador.

Mayor eficiencia tributaria, pues el IES es un impuesto antitécnico que distorsiona el merca-

do de trabajo, afectando las relaciones capital trabajo de las empresas. Asimismo, significa menores costos de administración y control por parte de la Sunat, que podrá reorientar sus esfuerzos a otros tributos.

Incrementa la competitividad de las empresas peruanas al eliminarse una fuente de costos que no existe en otros países con los cuales competimos.

Y simplifica el sistema tributario peruano.

La propuesta se justifica, pues, en un contexto donde se viene internacionalizando la economía peruana a través de la apertura comercial, la reducción arancelaria y la suscripción de tratados comerciales multilaterales y bilaterales. No puede ser sostenible continuar con impuestos antitécnicos que nos rezagan frente a otros países.

Por otro lado, Presidente, solicito que se incorpore a este dictamen el Proyecto de Ley N.º 11111, del congresista Morales Mansilla.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta la votación unánime que ha merecido el presente dictamen en la Comisión que presido, solicito al Pleno del Congreso que dispense su voto aprobatorio al texto propuesto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).**— La Presidencia, en atención al pedido del presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, dispone que se incorpore a este dictamen el proyecto de Ley N.º 11111.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, he solicitado que me alcancen el dictamen, y lo que me han alcanzado es el proyecto de ley; pido, entonces, que se distribuya el dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).**— Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Olaechea García.

**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).**— Señor Presidente, le agradecería que me permita dar

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

lectura a la fórmula legal que contiene el dictamen y que consta de un solo artículo.

Nosotros con la debida anticipación lo hemos presentado, y me imagino que debe haber alguna confusión y que por eso no ha sido repartido oportunamente.

Si usted lo permite, daría lectura al texto que propone la Comisión.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede proceder, congresista.

**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).**— “Texto sustitutorio

Ley que deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad

Artículo Único.— Objeto de la ley.

Derógase el Impuesto Extraordinario de Solidaridad establecido mediante la Ley N.º 26969 y normas modificatorias, a partir del 1 de diciembre del 2004.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de octubre de 2004.”

Es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— En este momento se viene repartiendo el dictamen; en consecuencia, no hay razón para la cuestión de orden.

Han solicitado el uso de la palabra, primero el señor Rodrich Ackerman, luego el señor Diez Canseco Cisneros, y después los señores Franceza Marabotto, Jurado Adriaola y Wilmer Rengifo Ruiz.

Tiene la palabra el señor Rodrich Ackerman.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Presidente: Soy coautor de uno de los proyectos que ha generado la propuesta en debate, y no habría sido posible tener dictamen favorable sino hubiese sido porque, finalmente, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas se animaron a cumplir con las promesas electorales.

Fue una promesa electoral derogar el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, con la que luego de casi cuatro años de gobierno se está cumpliendo.

Dicho impuesto, que inicialmente fue conocido como Fonavi, sirvió de caja chica durante el gobierno pasado y como parche en este gobierno.

Todo rebaja de impuestos debe ser bienvenida, y este proyecto tiene una explicación muy clara. El dinero que el contribuyente paga en impuestos es un dinero que de otra forma lo utilizaría en el aparato productivo, sea para comprar productos o para reinvertirlo. Ese dinero convertido en impuestos simplemente sirve para poder financiar el gasto corriente, las abultadas planillas de un Estado indolente que se resiste a reconocer que no ha hecho nada para reformarse a sí mismo.

Por 28 meses consecutivos la recaudación sigue subiendo, merced principalmente a que la Sunat ha reconocido su ineficiencia y ha trasladado a los privados, mediante las detracciones y las retenciones, la cobranza de tributos. Y sin embargo, a pesar de que aumenta la recaudación, tímidamente y gracias a mucho esfuerzo de algunos legisladores, estamos discutiendo el proyecto que deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad. Pero faltan otros; falta que el IGV regrese, por lo menos, a ser de 18%; falta que se cumpla la promesa de que el IGV baje dos puntos, y esto sí se puede hacer si el Estado reduce los gastos corrientes, terceriza varios de los servicios que ineficientemente atiende hoy y deja de tener una burocracia tan indolente como la que hay actualmente.

La derogación de ese impuesto es un pequeño paso; esperemos que implique rebaja sustancial de impuestos. Ello va a significar que ese dinero, en vez de estar en los bolsillos del Estado para ser muchas veces derrochado, pueda servir para que haya más inversiones en el Perú y se dé un paso adicional, como por ejemplo que los aranceles a las maquinarias tengan tasa cero; porque nadie trae maquinaria para usarla como equipo suntuoso, sino para producir, y la producción genera trabajo.

Saludamos, pues, este esfuerzo del Poder Ejecutivo, aunque lamentamos que haya demorado tanto tiempo.

Por lo expuesto, ruego a la representación parlamentaria que se sirva dar su voto unánime en favor de este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**—

Señor Presidente: He compartido la cuestión de orden planteada por el congresista Valdivia Romero, porque observo con preocupación que en la Comisión de Presupuesto y

Cuenta General de la República estamos encarrando pedidos adicionales de los ministerios por cinco mil millones de nuevos soles.

Son, repito, cinco mil millones de nuevos soles, monto del cual están solicitando solo entre Educación y Salud cerca del 50%. En Salud, para mantener sin quebrar el Seguro Integral de Salud, afrontar el desabastecimiento de medicinas en los centros médicos y atender programas relacionados con rehabilitación y personas con discapacidad. Y en Educación, para aplicar, siquiera en algo, el famoso programa de emergencia educativa, que es urgente porque en el Perú, según el último trabajo de la encuesta PISA, el 80% de los jóvenes de 15 años de edad no comprenden los textos que leen.

Estos dos ministerios están buscando encarar, con cerca de la mitad de estos pedidos de ampliación presupuestal, urgencias en sus respectivos sectores.

A la vez, observo en la Comisión de Presupuesto que el Perú se endeuda cada vez más. El año que viene vamos a dedicar el 27% del Presupuesto Nacional al pago de la deuda externa.

Me parece muy bien que impuestos antitécnicos como este sean derogados, eliminados; pero veo, con sorpresa, que no hay sustitutos. Se reducen ingresos pero no se generan nuevas fuentes.

Cuando hoy el Perú es una potencia en producción de oro, ya que minas como las de Yanacocha tienen un costo de producción de 184 dólares por onza, mientras el precio internacional está en 410 dólares, me llama la atención de que aquí no se pueda aplicar una política de impuestos a la sobreganancia.

Hemos privatizado el petróleo. Producir un barril cuesta entre 9 y 12 dólares, pero el precio internacional bordea los 50. No ha habido ninguna inversión adicional de las empresas para que el precio suba a 50 dólares, dado que este es un fenómeno político generado por la guerra de

Irak. Yo pregunto: ¿el Estado peruano no puede captar nuevos recursos sobre las sobreganancias petroleras de su propio recurso natural que hoy lo está comprando a precios internacionales?

Estoy de acuerdo con que las planillas no sean afectadas, pero considero que el Congreso, ante la inacción del Ministro de Economía y Finanzas en esta materia, tiene que tomar iniciativas para recaudar.

¿Por qué se exonera del Impuesto a la Renta en determinadas regiones si la renta es ganancia?

¿Por qué el que gana no va a pagar impuestos?

¿Por qué las ganancias bursátiles o las ganancias de capital por cuentas a plazo fijo en los bancos no pagan ningún impuesto sobre las utilidades que reciben como renta bancaria?

Estoy de acuerdo con que medidas de carácter no técnico y que gravan la planilla sean eliminadas. Ello debiera conducir a los grupos empresariales a incrementar los haberes de los trabajadores para mejorar su capacidad adquisitiva. Pero creo que la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y los parlamentarios debemos reflexionar sobre la necesidad de gravar a determinado tipo de sectores que vienen teniendo sobreutilidades, eliminar exoneraciones indebidas y combatir enérgicamente el contrabando y la informalidad, que eluden y evaden impuestos.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich Ackerman; con su venia se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**—

Presidente, curiosamente yo estoy de acuerdo con muchos de los alcances que formula el congresista Diez Canseco Cisneros. Incluso hay un estudio pendiente de cómo se ha incrementado la deuda externa por una negligencia del Ministerio de Economía y Finanzas, que no ha dado cobertura adecuada a la fluctuación de monedas; pero eso es materia de una investigación que estamos desarrollando.

Sin embargo, debo señalar al colega que lo que menciona es una utopía, pues esas medidas no dejan de ser intentos que ya han fracasado; por-



que gravar la riqueza, finalmente, no genera riqueza sino pobreza. No hay que distribuir miseria, hay que distribuir prosperidad, y esta la genera uno. Pero, aplicar más impuestos a las ganancias no va a generar una mayor capacidad redistributiva, y el principal error reside en creer lo contrario. Para que alcance el dinero y podamos atender los procesos educativos y de salud, necesitamos ser más eficientes en el gasto público. En este país no se es eficiente, y eso ya llega a ser escandaloso.

Me parece que vamos por el camino equivocado si se piensa que por aplicar más impuestos a las sobreganancias se va a lograr que se palíe el déficit presupuestal que tenemos, porque lo único que lograremos será destruir la generación de riqueza. Estoy de acuerdo con que no debe generarse un exceso de riqueza y que tiene que haber un pago por esa plusvalía; y totalmente de acuerdo con que tiene que haber un impuesto adicional a la renta y con escalonamientos más elevados. Pero no es cierto que la elevación de los impuestos vaya a hacer posible equilibrar las planillas; eso lo único que va a generar es mayor gasto.

Lo que tenemos que hacer es que el gasto sea eficiente, y para eso necesitamos tercerizar con personas que no sean negligentes en el gasto público.

Muchas gracias.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, con su venia le concedo al congresista Guerrero Figueroa la interrupción que me solicita.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Muchas gracias, Presidente.

Creo que el tema de los impuestos está vinculado necesariamente a la concepción que se tiene sobre cómo dinamizar la economía del país. Es natural que cuando hay más impuestos, las inversiones se vean paralizadas y sean menores; eso es una regla elemental de la economía.

Desde ese punto de vista, este impuesto ha sido discutido siempre, e incluso, en la lucha que tuvimos contra Fujimori, antes que cayera la dic-

tadura, uno de los aspectos centrales que cuestionábamos era el de la aplicación de impuestos antitécnicos, como es el caso del IES, porque un impuesto de esta naturaleza perjudica a todo el proceso productivo.

Si nosotros fuésemos a una reducción mayor de impuestos para crear una base tributaria más amplia y poder captar el doble de lo que hoy se capta, a fin de hacer posible lo que el colega Diez Canseco Canseco plantea, en atención a su justa preocupación en materia de inversión social, indudablemente sería mucho mejor.

Se trata, entonces, de replantear, a partir de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo y que concuerda con muchas iniciativas de las diversas bancadas, el tema de impuestos en el Perú. La pregunta es cómo podemos captar más; y vamos a captar más, sin duda, cuando haya más gente que tribute, cuando haya una mayor base tributaria y mayores inversiones. Indudablemente, un impuesto antitécnico como este perjudica a la economía.

Sé que la preocupación del colega es justa, pero precisamente la eliminación del IES va a permitir dinamizar más la economía y captar más impuestos para cubrir las demandas sociales.

Muchas gracias, colega.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, quiero concluir señalando claramente que no creo en la política del chorreo. Los peruanos han vivido la prédica del chorreo, que es absolutamente ineficiente para resolver sus problemas y para redistribuir la riqueza.

Anteayer tuve una reunión con la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado alemán, y en la conversación tocamos los temas sobre educación y salud. Me preguntó cuál era la presión tributaria en el Perú, y le respondí que es de 13,5%. Se quedó en silencio y luego me dijo: “¿Cómo pueden manejar con 13,5% de presión tributaria los temas de educación, salud, carreteras. En Alemania, es 40% la presión tributaria”.

Desearía que alguien me presente aquí un cuadro que explique cómo puede haber desarrollo con 13% de recaudación del PBI, porque escucho el mismo cuento todos los días. Pero, en términos prácticos y concretos, los Estados que funcionan cuestan; porque cuesta un buen maestro, cuesta un buen médico, cuesta una buena enfermera, cuestan los medicamentos, cuestan las carreteras. Los recursos no llueven del cielo, no los dona el señor Ford o el señor propietario de tal o cual petrolera. Todo eso lo sostiene el Estado vía lo que grava con ese fin, y esto me parece un elemento central que hay que tener siempre presente.

Hay quienes dicen que en China es menor. Se olvida que en China gran parte de la economía es estatal y que lo que hay privado está en las zonas económicas especiales; y en estas zonas económicas hay la obligación de compartir conocimiento, tecnología de punta, obreros y empleados técnicos y *staff* chino; es decir, los chinos se están apropiando del conocimiento, y obviamente lo están haciendo en las zonas económicas especiales. Nada que ver con lo que ocurre en el Perú.

De manera que, sin pretender alargar el debate sobre este proyecto, que trata de este impuesto específico, sobre el cual no hay discrepancias, sí creo que el Congreso no puede permanecer imparable ante el hecho de que cada vez nos endeudamos más para pagar el gasto de hoy, hipotecando de esa forma el mañana; y ello implica encarar seriamente una reforma tributaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente: Se acordará usted de la primera vez que aquí tuvimos la visita del ministro Kuczynski.

Presidente, me pide una interrupción el amigo Latorre López; tratándose de él, con mucho gusto se la concedo, e incluso me quedaría sin intervenir.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Latorre López, a quien pedimos que no nos prive de lo que va a decir el congresista Franceza Marabotto.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Gracias, Presidente; mi amigo Kuennen es siempre muy gentil.

Después de escuchar al congresista Diez Canseco Cisneros, creo que no debe preocuparnos mucho la eliminación de este impuesto antitécnico. Si bien es cierto que nuestro presupuesto va a disminuir el próximo ejercicio en aproximadamente 400 millones de nuevos soles, hay que reconocer al mismo tiempo que la recaudación fiscal se ha incrementado. Es por eso que nuestro presupuesto, de 44 mil millones de nuevos soles, pasa a 49 mil millones. Estamos hablando de un margen de casi cinco mil millones o más.

Con esta propuesta se está cumpliendo la palabra empeñada del Gobierno, que ofreció su eliminación para fin de año. Ahora, se ha adelantado un mes. Por ese lado, entonces, estamos bien.

Evidentemente, la presión tributaria es baja en el país, con apenas 13,5%; en la región el promedio es 18%, y en Europa 39% ó 40%. Pero al mismo tiempo la presión tributaria solo recae en los ricos, es decir, los principales contribuyentes. Obviamente, si no ampliamos la base tributaria —queda prácticamente el 85% sin contribuir—, poco o nada vamos a hacer, y de eso se trata. En ese aspecto, creo que el Gobierno está haciendo muy bien.

Por último, hay que señalar que la deuda externa está en proporción al crecimiento del Producto Bruto Interno, lo que quiere decir que si podemos endeudarnos es porque todavía tenemos techo y que hay que aprovechar algunas coyunturas económicas para posibilitar nuestro desarrollo. Es bueno aclarar este concepto.

Muchas gracias, colega Franceza Marabotto.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, como decía, en esa oportunidad el Ministro de Economía y Finanzas nos dijo que iba a bajar el costo de la electricidad. Sin embargo, a la luz de los hechos todos hemos visto que sube.

Es cierto que se va a derogar por disposición legal un impuesto como este que es antitécnico; pero lo que no sabemos es cómo se va a compensar-

lo. ¿Será a través de un decreto? ¿Es posible hacer eso con la economía?

Pienso que esa no es la manera de hacer las cosas; más bien se han debido prever cuáles son los ingresos que debe tener el país. Y mire usted, ese no es el único impuesto antitécnico, que, al final, siempre se expresa a través de los precios y vuelve un poco competitivo al país.

Usted va a ver que le voy a volver a ganar la apuesta al señor Kuczynski, porque, si recuerda, le dije que por esa vía iba a subir el costo de la electricidad. La realidad en economía existe y ella no se inventa, está ahí.

Esos 420 millones que, por supuesto, son el resultado de un impuesto antitécnico, nos deben hacer pensar en que hay que ver cuáles son los ingresos que debe tener el Estado para que pueda atender las urgencias que tiene.

Por un lado, los ingresos son de 37 mil millones de nuevos soles, mientras que los gastos de este año son algo más de 49 mil millones; esos 13 mil millones entre unos y otros son consecuencia del financiamiento vía endeudamiento externo e interno.

Es cierto lo dicho por el congresista Latorre López cuando señala que hoy se exporta un poco más; pero no es suficiente, ya que tenemos un débil crecimiento económico.

Primero, porque no hemos conseguido que haya más inversión; esta no es consecuencia de la inspiración de una intelectualidad que piensa que las empresas se constituyen únicamente desde un punto de vista moral o espiritual, puesto que el desarrollo siempre es material y consecuencia de la aplicación del capital y la tecnología.

China ha crecido porque Den Siao Pin se dio cuenta que no podía crecer bajo los criterios y conceptos del pensamiento de Mao; que tenía que haber inversión y, además, que necesitaba la presencia del capital extranjero. Por eso, en pocos años, Estados Unidos ha invertido en China 100 mil millones de dólares y Europa otra suma similar. Los chinos han hecho una perestroika a largo plazo: hay una apertura que terminará en 50 años, para que entre otro partido a competir con ellos. Pero en este momento, por lo menos, tienen una apertura para la economía.

En consecuencia, la economía no es resultado de que alguien, por inspiración casi divina, diga: “Me voy a eliminar este impuesto y con eso voy a mejorar la economía”.

¿Qué clase de economía es esa? ¿Dónde está la nueva industria que sustituya los impuestos que deben haber en el país? ¿Dónde está la nueva producción?

**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— ¿Me permite una interrupción, señor Franceza Marabotto?

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente, el congresista Peralta Cruz me solicita una interrupción; con mucho gusto se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Peralta Cruz.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Colega Franceza Marabotto, en la página 4 del dictamen podemos leer lo siguiente: “Se estima que con los incrementos de la recaudación en otros rubros como consecuencia de la reforma tributaria, se podrá compensar dicho monto sin problemas”.

Entonces, lo que queremos preguntar es a qué reforma tributaria y a qué rubros se refiere —no sé si el presidente de la Comisión o alguien puede explicarlo— cuando dice que esto va a ser compensado. Porque este impuesto antitécnico, con cuya derogación estamos de acuerdo, tiene que ser compensado. En consecuencia, ¿cómo se va a compensar? ¿A qué rubros se refiere para poder contar con esos 420 millones que el próximo año ya no se van a tener?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede terminar, congresista.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, para poder crear un circuito de riqueza se necesita mejorar la producción y la productividad en base a la inversión.

Evidentemente, hay que eliminar este impuesto, y lo hemos venido solicitando todo el tiempo. Pero lo que deseamos es que no se le compense vía deuda externa y vía bonos.

Si nos damos una vuelta por el territorio nacional, veremos que mientras algunos países vecinos están fortaleciendo su industria, aquí no hay ninguna industria nueva, y eso no es bueno para el país.

En conclusión, este es un buen texto y merece que se vote a favor; pero, desde mi punto de vista, todavía no se está completando el circuito que crea riqueza. Para crearla, se necesita hacer inversión, aquí o en la China. Lo demás es cuento.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).**— Señor Presidente, antes de concederle una interrupción al colega Saavedra Mesones, me permito saludar a un grupo de estudiantes del Colegio Santa Ana, de Tacna, que han venido a un evento internacional de la Comunidad Andina de Naciones; entre ellos se encuentra mi hija Malena, a quien saludo desde este escaño.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Presidencia expresa su saludo a la delegación de estudiantes del referido plantel, presente en las galerías, y les da la bienvenida, deseándoles lo mejor.

*(Aplausos.)*

Dejamos constancia de que anteriormente había estado en las galerías del hemiciclo la delegación del Centro Educativo Teodosio Franco García, de Ica, formada por profesores, padres de familia y alumnos, que se retiró antes de que pudiéramos darle la bienvenida.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).**— Señor Presidente, ahora sí concedo, con su venia, la interrupción al congresista Saavedra Mesones.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Saavedra Mesones.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señor Presidente, este proyecto de ley responde a una demanda de los empresarios y de todos aquellos que nos dedicamos a hacer empresa, donde a veces las ganancias son mínimas, impidiéndonos generar más trabajo para más peruanos.

Yo no sé por qué razón, ahora que se propone derogar el Impuesto Extraordinario de Solidari-

dad, salen detractores. Si no se hace, no está bien; y si se hace, está mal. Creo que tenemos que tener un poquito de paciencia y saber lo que es el empresariado.

Lamentablemente, no se dice para quiénes se eliminan impuestos; tampoco se dice quiénes son aquellas personas que importan o exportan; y cito, por ejemplo, las detracciones que se están cobrando hoy día a los agricultores.

A los exportadores sí se les devuelve el IGV; pero a los que siembran, a los que hacen producir a la tierra, se les cobra IGV y no se les devuelve.

Lo que debemos ver es cómo disciplinar la economía a base de los impuestos que se pueden generar, para el bienestar, justamente como se ha dicho, del personal de la Policía, del sector Salud y de los maestros.

Señor Presidente, la derogación de este impuesto es una decisión del Gobierno, que está cumpliendo así con sus ofrecimientos, y que creemos que debemos respetar; más aún cuando hay empresarios que sufren las consecuencias de la aplicación de impuestos antitécnicos que a veces llevan a sus empresas a la quiebra.

Felicito, en consecuencia, la medida que ha tomado el Gobierno, pero sin olvidar que hay que ayudar a generar riqueza, ser más disciplinados y contribuir con el pago de impuestos; no como esos vivos que viven del Estado y le chupan la sangre, que no son otros que aquellos que están alrededor de los gobiernos de turno.

Gracias, señor Presidente; y gracias, colega Jurado Adriazola.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Jurado Adriazola.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).**— Señor Presidente, me solicita una interrupción la congresista Higuchi Miyagawa; con el mayor agrado y con su venia se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).**— Gracias, Presidente; gracias, querido colega.

En realidad, no entiendo la actitud de quienes dicen que es un impues-

to antitécnico, que debería ser anulado, y, sin embargo, no muestran respaldo al proyecto que precisamente propone su derogación.

Ahora que el Gobierno está, digamos, dando un paso al costado, al proponer la anulación de este impuesto antitécnico, cumpliendo la promesa que hizo el Presidente de la República, no quieren que lo eliminen. Total, si cumple, que por qué cumple, y si no cumple, lo mismo. No lo entiendo, porque el Presidente de la República está planteando la nulidad de un impuesto antitécnico, dando muestras de que también cumple.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Somos magnánimos con el tiempo, pero les ruego a todos no abusar de esta tolerancia para no tener que ser estrictos.

Puede concluir, congresista Jurado Adriazola.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).**— Señor Presidente, advierto que hay un ambiente mayoritario, casi unánime, a favor de la aprobación de este proyecto.

En Perú Ahora hemos elaborado una propuesta similar, porque coincide con la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, lo cual saludamos.

Señor Presidente, todos los países buscan cada día producir más a menor costo, para vender en su mercado interno y poder exportar. Los sobrecostos, definitivamente, son un freno para que el país pueda progresar.

Actualmente, todos vienen hablando de una economía abierta y de los famosos tratados de libre comercio; hace dos días ya se ha firmado con Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones en la que está el Perú, por supuesto, a pesar de algunas protestas del sector agrario que tendrán que verse en su momento. Pero no solo es necesario firmar tratados de libre comercio, que no son la panacea ni la varita mágica para traer el progreso a todos los países, sino que tenemos que ser un país competitivo.

Y no podemos ser competitivos si, por ejemplo, contamos con un puerto como el Callao, que es el principal puerto del Perú —por donde se mueve el 70% de la carga tanto de importación como de exportación— y uno de los puertos más caros de Sudamérica, por no decir el más caro, donde mover un solo contenedor cuesta 650 dólares; mientras que mover ese mismo contenedor en

Valparaíso cuesta 190, y en Barranquilla o en Cartagena 210. En consecuencia, tenemos que ser competitivos para poder aprovechar las bondades del mercado y la oferta exportable que tenemos que colocar en el exterior.

Por lo tanto, derogar un impuesto como este me parece sumamente importante e inteligente para poder mover más la economía del Perú, que aunque está bien en números, está mal en el bolsillo de la gente, que todavía no ve resultados.

Señor Presidente, anuncio que los integrantes de la bancada de Perú Ahora van a votar a favor de este proyecto de ley que deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, porque estamos convencidos de que de esa forma vamos a hacer que el país vaya caminando. Con eliminación de sobrecostos, establecimiento de nuevas empresas, elevación de la presión tributaria y ampliación de la base tributaria, nuestro país podrá ser cada día mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el señor Wilmer Rengifo Ruiz.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Presidente: Un congresista hizo mención de que en la página 4 del dictamen dice que la eliminación de este impuesto se va a compensar con los incrementos de la recaudación en otros rubros, como consecuencia de la reforma tributaria.

Sin embargo no existe una reforma tributaria en marcha; incluso cuando se nos pidió facultades para realizar una reforma tributaria, esta no se llevó a cabo.

Esperamos que en su momento se efectúe esa reforma, porque lo único que se hizo con esa delegación fue dar más facultades al fedatario fiscalizador, que ahora viene presionando constantemente a los contribuyentes formales. Este fedatario actúa como policía, como juez, como todo, y al final embarga los bienes.

Creo que ahí sí cabe una verdadera reforma tributaria; esperamos que el Ministerio de Economía y Finanzas la ponga en ejecución.

Por otro lado, debo decir que estamos totalmente de acuerdo con la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad. Ello va a reactivar

la economía y a liberar recursos para que las empresas puedan dedicarlos a la inversión. Estamos total y absolutamente de acuerdo con que se inviertan estos recursos que se liberan.

Pero, por otro lado, el propio Ministerio de Economía y Finanzas y la propia Sunat aplican detracciones. Lo que se hace con la detracción es quitar un recurso al inversionista para que pueda invertirlo. Entonces, acá hay una contradicción. Esperamos también que las detracciones se puedan eliminar, porque están perjudicando los recursos que requieren las empresas para reinvertirlos.

¿Esta eliminación va a formalizar el empleo? Claro que sí; y se ha visto, según los gráficos, que ha venido disminuyendo el Impuesto Extraordinario de Solidaridad porque ha ido creciendo la informalidad en el empleo.

Esperamos que ahora los empleadores vuelvan a contratar a los trabajadores con todas las formalidades y les den todos los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley.

Se menciona también que esta eliminación va a simplificar y reducir los costos de administración y control por parte de la Sunat, que podrá reorientar sus esfuerzos a otros tributos.

Yo me pregunto, si con esto vamos a disminuir los costos administrativos de la Sunat, por qué ese 2% que retiene la Sunat, como una comisión por la recaudación de los impuestos, no lo bajamos también.

Esperamos presentar un proyecto en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para reducir ese 2% a 1%, y que ese 1% incluso, sea no por la recaudación sino cada vez que se amplía la base tributaria; y con eso podemos mejorar, porque ese 2%, que es mucho más alto que cualquier presupuesto de cualquier sector, simplemente va a engrosar los sueldos dorados de algunos ejecutivos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Esto va también a ayudar a simplificar el sistema tributario. Esperamos que ello ayude a ampliar la base tributaria, y también a incrementar las inversiones, porque va a haber menos impuestos. En un mundo globalizado, en el cual estamos entrando a tratados comerciales bilaterales y multilaterales, esa simplificación de impuestos va a ayudar a atraer la inversión.

Por todas esas razones, vamos a apoyar este proyecto de ley que deroga el Impuesto Extraordi-

nario de Solidaridad, establecido por la Ley N.º 26969.

Muchas gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, y vuelvo a invocar que las intervenciones sean lo más concisas posible.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente: En el análisis de costo-beneficio de este dictamen se indica que la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad es sumamente beneficioso para que las empresas puedan

reducir sus costos de producción, posibilitándoles entrar en una economía de escala, con una mejora de la productividad y del mercado.

Es pues el caso que las empresas comerciales e industriales se van a ver favorecidas con la derogación del IES; sin duda, el 1,7% les va a favorecer enormemente, porque representa una rebaja sustancial de los costos de producción; pero, ¿qué decimos de la agricultura?

Creo que también tenemos que hacer un análisis respecto a ese pago adelantado de impuestos llamado detracción tributaria. Hoy, mediante las detracciones tributarias, se retiene el diez por ciento de la venta bruta más el impuesto a los humildes agricultores, que no conocen cuál es el trámite que hay que hacer ante el Banco de la Nación para poder hacer la detracción, solicitar la certificación de pago y efectuar luego un trámite para la devolución correspondiente.

Esta detracción es como alimento para hoy —como se le ha escuchado comentar a usted, señor Presidente— y hambre para mañana.

Hace dos meses que a los agricultores se les está cargando una detracción tributaria del 10%, incluso a las carnes, a los animales vivos, a los cueros, al maíz. Es por eso que ayer han venido 150 líderes ganaderos del Perú a reclamar por ese cobro injusto, confiscatorio, inconstitucional, irrealizable e inviable.

Como presidente de la Comisión Agraria, hago un llamado a la reflexión sobre este impuesto en la actual coyuntura, porque entre los agricultores del Perú también hay pequeños, medianos y grandes empresarios. El Frente de Ganaderos del

Perú está en pie de lucha y el 26 de este mes va hacer una gran movilización. Señor Presidente, yo tengo que agradecerle que haya recibido ayer a los ganaderos, que le han explicado que es totalmente inviable esta detracción tributaria.

Ojalá que muy pronto eliminemos todo tipo de detracciones tributarias, porque en ninguna parte del mundo, excepto aquí, se ve que se cobre un impuesto por adelantado, sobre todo a los agricultores, que ni siquiera cuentan con buenas vías de comunicación, o carecen de carreteras, caminos y bancos; y, sin embargo, a aquel que tiene que trasladar su animalito le hacen esa retención. Eso es por demás confiscatorio.

Para contribuir por tanto a una economía de escala entre los agricultores, tenemos también que dejar sin efecto las detracciones tributarias.

Desde esta tribuna parlamentaria, hago un llamado al señor Ministro de Economía y Finanzas para que decida de una vez la eliminación de las detracciones tributarias en el sector agrario. El Frente Nacional de Ganaderos y los agricultores están afectados duramente; es necesario, por consiguiente, evitar convulsiones sociales que no queremos que se repitan, más aún cuando ellos tienen planificado dejar desabastecido el mercado.

Desde luego, en el sector agricultura, con la eliminación de este impuesto, también se mejoraría la eficiencia tributaria. Cuando los tributos son complejos y tienen por principio la inequidad, no sirven, porque más se gasta en fiscalizar que lo que va a obtenerse de ellos.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Tapia Samaniego; con su venia se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Muy brevemente.

Presidente, debo manifestar que la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad va a beneficiar a más de dos millones de trabajadores. Unidad Nacional dijo, en su momento, que este era un impuesto antitécnico.

Sin embargo, la eliminación o creación de impuestos no es la solución para un país. La solución para un país es contar con reglas claras para la inversión.

Por ese motivo, pedimos que de inmediato se inicie a través del Poder Ejecutivo la reforma tributaria que demanda el país, porque lo que se hizo en la anterior presidencia del Consejo de Ministros no fue una reforma tributaria, sino un paquete tributario.

Se están creando y eliminando impuestos, pero de acuerdo con la coyuntura, y eso no es lo mejor.

Se dijo que se iba a bajar el IGV, pero se subió; y se creó el ITF. Sin embargo, el Poder Ejecutivo no hace nada por dar clara muestra de austeridad; porque crecen los gastos corrientes y la deuda externa, pero no se reduce el déficit fiscal.

Por ello, Presidente, pedimos que de inmediato se empiece a trabajar en una reforma tributaria, para que el inversionista tenga reglas claras.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Chávez Trujillo.

**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Valdivia Romero; no tengo inconveniente en concederla si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción, congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, en anterior intervención, un congresista ha dicho que el presupuesto para el 2005 aumenta en nueve mil millones de nuevos soles porque la recaudación se incrementa. Debo señalar que eso es falso; si aumenta en esa cifra es porque, básicamente, han aumentado los gastos corrientes en 20% y el pago de la deuda externa en 30%. Por eso aumenta el presupuesto, pero baja la inversión pública.

Coincidimos en que este impuesto es antitécnico, pero nos preocupa que en el manejo de la hacienda pública no se tenga tanta responsabilidad como sí se tiene en el cumplimiento de un compromiso político.

Se pretende financiar el gasto público con mayor deuda, y ahora se anuncia que este gobierno nos ha endeudado en cerca de cinco mil millones de dólares adicionales al monto que había al inicio

del actual mandato; por eso es preocupante la irresponsabilidad del gobernante, que prefiere cumplir un compromiso político antes que cumplir las obligaciones que tiene con el pueblo del Perú.

Señor Presidente, este impuesto cuya derogación se propone lo pagan básicamente los trabajadores que están en planilla. El 80% de los trabajadores corresponde a la administración pública, y el 20% a las empresas privadas. Pero estas empresas, que tienen contratos de estabilidad laboral, jurídica y tributaria, lo van a tener que seguir pagando; entonces, ¿cuál es el beneficio que tiene la derogación de ese impuesto? Esto sí preocupa.

¿Estamos de acuerdo con que es antitécnico? Lo estamos, como también en que es antitécnico el ITF y la detracción tributaria. Ha aumentado la recaudación del IGV no porque haya aumentado el número de contribuyentes, sino porque lo cobran por adelantado a quienes giran facturas; y eso nos preocupa y alarma.

Señor Presidente, ¿por qué se deroga este impuesto a partir del 1 de diciembre si el compromiso fue derogarlo el 2005? ¿Por qué no a partir del 31 de diciembre? ¿Por qué se va a dejar de recaudar en diciembre y no cumplir con ciertos compromisos este año? Eso nos preocupa, y eso lamentablemente no fue aclarado por el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando estuvo en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera. Esa es la razón por la cual nosotros los apristas hemos suscrito el dictamen con reservas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, congresista Chávez Trujillo.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente, ha dicho una verdad el congresista Tapia Samaniego cuando indica que se requieren reglas claras, y también es cierto que no se deben dar normas coyunturales.

Por eso es que en el sector agrario se viene elaborando una propuesta que establezca un régimen tributario único que tenga como objetivo un programa de formalización de la agricultura sumamente simplificado, para poder lograr la formalización del 95% de los agricultores.

Termino haciendo desde esta tribuna una invocación al señor Ministro de Economía y Finan-

zas, para que deje sin efecto las detracciones tributarias a la agricultura, específicamente a los productores pecuarios, ganaderos, comerciantes, a fin de que se pueda reactivar este sector, y de igual manera para el maíz.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Señor Presidente: Quiero manifestar mi posición en favor de este importante proyecto de ley que hoy va a aprobar el Pleno del Congreso; creo que la promulgación correspondiente por parte del señor Presidente de la República va causar mucha felicidad al sector laboral, especialmente al personal de Educación, de Salud y de la Policía Nacional del Perú, así como a todas aquellas personas afectadas con este impuesto, que va a estar derogado a partir del 1 de diciembre próximo.

Quiero indicar que el Gobierno viene estudiando la posibilidad de rebajar el IGV al 17%, y que ya se ha aprobado que el ITF se reduzca al 0,8% a partir del año entrante.

Por otro lado, y esto va para los amigos y colegas congresistas de la Comisión de Defensa, hay propuestas y proyectos de ley para que se eliminen los cargos de prefectos, subprefectos y gobernadores, porque, en realidad, quienes los ocupan no tienen la capacidad necesaria para solucionar los problemas a nivel nacional, especialmente en Ica, donde por favores políticos se vienen haciendo nombramientos en puestos de confianza que son innecesarios, o en sectores que todavía son administrados por el Gobierno Central.

Creo que es factible la eliminación de los cargos de prefectos, subprefectos y gobernadores, porque para eso tenemos a los gobiernos regionales, a los alcaldes y a la Policía Nacional del Perú, que pueden cumplir mejor esas funciones.

Todos esos ahorros bien pueden pasar a engrosar el monto del presupuesto que están requiriendo los sectores Educación y Salud y la Policía Nacional del Perú.

En nombre del GPDI, anuncio que vamos a votar por este importante proyecto de ley que va a favorecer al sector laboral.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).**— Señor Presidente, brevemente.

Como todas las bancadas han expresado su opinión favorable a este proyecto de ley y se ha escuchado hace mucho tiempo la necesidad de derogar el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, creo que esto no merece mayor discusión.

Por lo tanto, como cuestión previa planteo que se pase al voto.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Habiéndose planteado una cuestión previa para dar por concluido el debate, la voy a consultar en este momento.

A esos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Antes de cerrar el registro de asistencia, la Presidencia deja constancia de que los congresistas del departamento de Puno han solicitado licencia para lo que resta de la presente sesión, a fin de acudir a una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros.

Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Villanueva Núñez, con el objeto de dar por agotado el debate.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobada; en consecuencia, se da por concluido el debate.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chamorro Balvín.

**“Votación de la cuestión previa del congresista Villanueva Núñez**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franacea Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chávez Chuchón, Morales Mansilla y Solari de la Fuente.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Almerí Veramendi, Herrera Becerra, Maldonado Reátegui y Valdivia Romero.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia, se somete a votación el proyecto.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio en virtud del**

***cual se deroga el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.***



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chamorro Balvín.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA EL IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD**

**Artículo único.— Objeto de la Ley**

Derógase el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, establecido mediante la Ley N.º 26969 y normas modificatorias, a partir del 1 de diciembre de 2004.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7165 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zagarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz

(Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Diez Canseco Cisneros, Moyano Delgado y Valdivia Romero.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.**

**Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se modifican los artículos 354.º y 359.º del Código Civil y 580.º del Código Procesal Civil, a fin de reducir de seis a dos meses el plazo para solicitar el divorcio luego de notificada la sentencia de separación convencional**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ahora vamos a tratar el proyecto de ley que modifica algunos artículos del Código Civil y el Código Procesal Civil, con el fin de reducir los plazos de conversión de la separación convencional al divorcio.

Se va a leer la sumilla respectiva.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 4460, 6037, 6849, 7544/2002-CR; 7941, 9326, 10927 y 10976/2003-CR, y 11240 y 11241/2004-CR, que propone reducir el plazo de conversión de la separación convencional al divorcio. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Chamorro Balvín, para sustentar el dictamen.



**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Presidente: La Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha dictaminado en mayoría los proyectos de ley sobre la materia, cuyas autorías corresponden a los congresistas Herrera Becerra, Chocano

Olivera, Taco Llave, De la Mata de Puente, Díaz Peralta, Santa María del Águila, Lescano Ancieta y el que habla, proponiendo un texto sustitutorio en virtud del cual se reduce el plazo de conversión de la separación convencional al divorcio.

De acuerdo con nuestra legislación, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre un varón y una mujer, libres de impedimento, con el propósito de hacer vida en común. La finalidad de la unión matrimonial radica no solo en la procreación de los hijos, sino también en la formación moral y educacional de los mismos.

Cuando no hay ningún tipo de dificultad que pueda torpedear el matrimonio, el Estado establece también la obligación de defenderlo y protegerlo.

Sin embargo, cuando hay una ruptura de las relaciones entre los cónyuges, el matrimonio, lejos de contribuir a ser el centro y el escenario de la formación moral de los hijos, se convierte en un lugar de confrontación, de conflictos, y muchas veces resulta intolerable. Por eso el Código Civil establece en su artículo 333.º diversas causales de divorcio, señalando doce.

El legislador no contempla el divorcio porque quiera hacer su apología y destruir la unión matrimonial, sino porque existen circunstancias excepcionales en las que resulta imposible mantener esa relación matrimonial.

Además de las causales consagradas en el Código Civil, se permite la separación convencional, que propiamente no es una causal sino una decisión que, libre y espontáneamente, por mutuo acuerdo, adoptan los cónyuges para poner fin al matrimonio.

Pero la separación convencional o la separación de cuerpos no constituye propiamente el divorcio, sino que a través de ella se suspenden los deberes de lecho y habitación y se pone fin al régimen patrimonial de la sociedad de gananciales, dejando subsistente el vínculo matrimonial.

El procedimiento que establece la norma procesal en este caso es que ambos cónyuges voluntariamente acuden donde el juez para solicitar la separación convencional; una vez que las partes presentan la demanda, el juez las convoca y hace todo lo posible para que no se produzca esta ruptura, procurando que concilien. Efectuada esta diligencia, se otorga un plazo de 30 días adicionales para que cualquiera de las partes, luego de evaluar su decisión, pueda revocarla en cualquier momento. El propio Código señala que durante la tramitación de este proceso, en cualquier momento, las partes pueden arribar a una conciliación.

El artículo 346.º del Código Civil dice: “Cesan los efectos de la separación por la reconciliación de los cónyuges”. Si la reconciliación se produce durante el juicio, el juez manda cortar el proceso. Si ocurre después de la sentencia ejecutoriada, cuando ha concluido un proceso, los cónyuges lo harán presente al juez dentro del mismo proceso. O sea, que siempre hay un mecanismo para poder salvar la unión.

Cuando se presenta la demanda, se tiene que presentar una propuesta de convenio en que se definen tres aspectos, relativos a la patria potestad —cuando hay hijos—, a los alimentos y a la liquidación de la sociedad de gananciales. No se puede aceptar una demanda que no contenga una propuesta de convenio referida a esos tres aspectos.

Hay dos aspectos centrales que se proponen modificar con la nueva fórmula sustitutoria que se ha alcanzado hace un momento: disminuir el plazo para solicitar el divorcio luego de obtenida una sentencia de separación convencional, de seis meses a dos, con la finalidad de procurar un proceso más ágil y expeditivo. En este momento, lo que señala la legislación es que una vez que se ha dictado una sentencia que haya sido consentida y ejecutoriada, transcurridos seis meses de expedida, cualquiera de las partes puede pedir que la separación convencional se convierta en divorcio definitivo; y la propuesta es que esos meses se reduzcan a dos.

El segundo aspecto, que supone una innovación, es establecer que en la sentencia que declara el divorcio en virtud de una sentencia de separación convencional, no procede la consulta de ella al superior jerárquico, precisamente porque ambas partes están de acuerdo en esta pretensión jurídica.

Se ha pedido opinión sobre esta materia, entre otros, al Poder Judicial, y se ha recibido opinión favorable.

Entre los proyectos que la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus) ha remitido al Congreso de la República, está este proyecto, sobre el que ha habido un nivel de coordinación y consenso entre todos los representantes de las instituciones que participaron en este foro, como son el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el representante del Tribunal Constitucional, los representantes de las facultades de derecho de las universidades, los representantes de los colegios de abogados. En representación del Poder Ejecutivo participó el Ministerio de Justicia, que en aquel entonces estuvo a cargo de nuestro colega Fausto Alvarado Doderó, y hubo también representantes del Congreso de la República.

Esta propuesta tiene entonces un alto nivel de consenso, más aún que ha pasado por el tamiz de Ceriajus.

Reitero en señalar que no es que pretendamos establecer mecanismos que expediten con mayor celeridad el divorcio; no. Se trata, en este caso, de que ambas partes, al entender que resulta insoportable mantener la vida en común, plantean la demanda de común acuerdo. Nadie las obliga a que vayan las dos al Poder Judicial, sino espontáneamente, y es una decisión que ambos formulan en la demanda. Y, una vez que concluye el proceso de separación convencional por mutuo acuerdo, transcurridos dos meses, se puede convertir en divorcio a solicitud de ambas partes.

Ese es el fondo de esta propuesta legislativa que se pone a consideración del Pleno del Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señor Presidente: En un comienzo parecía conveniente reducir el plazo para solicitar el divorcio luego de notificada la sentencia de la separación de cuerpos de seis a dos meses, pues de esta

manera se estarían agilizando los procesos para que los cónyuges puedan divorciarse lo más rápidamente posible.

Debo recordar que el Código Civil vigente, aprobado en 1984, ya había reducido el plazo de conversión de la separación convencional de un año

a seis meses, pues el Código derogado establecía el plazo de un año para que cualquiera de los cónyuges solicitase la sentencia de divorcio ulterior.

Si seguimos este camino, en el futuro, con la finalidad de agilizar los procesos, tal vez por ahorrar el presupuesto en el sector y aliviar la carga procesal, ese plazo se podría reducir nuevamente.

Señor Presidente, el Estado tiene como obligación proteger a la familia y a la institución del matrimonio, según lo señala la Constitución. El Estado es garante de ello; por tanto, como política no deben establecerse mecanismos para agilizar los divorcios, pues en ese caso se estaría poniendo en riesgo la institución matrimonial, aunque se actúe de mutuo disenso.

Dicho sea de paso, fuimos dos los congresistas que nos opusimos en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a esta propuesta, con la que estamos promoviendo un “me caso, y si las cosas no salen bien, me divorcio inmediatamente”. Creo que aquí tenemos que pensar más en la familia.

Se habla de que por la calidad de sus hogares se mide a un país, y hay un referente a este respecto. Adviértase qué calidad de hogares tenemos en nuestro país, donde cada día hay más divorcios. Hay parejas que contraen matrimonios y que, al poco tiempo, se están divorciando, casi inmediatamente. Esto me lleva a manifestar que tenemos que pensar en la familia, que es la piedra angular en que se sustenta una sociedad.

Si nuestra sociedad está resquebrajada es, precisamente, porque su familia está en la misma condición. En esta propuesta hay aspectos muy preocupantes, y yo, naturalmente, votaré en contra.

Con relación al artículo 345.º del Código Civil, debo señalar que se trata de un proceso de divorcio por la causal de separación de hecho. Esta es la única causal que se invoca, y procede a los dos años de retiro del domicilio conyugal si no hubiere hijos, o a los cuatro años si los hubiese.

Si bien se incorporó esta causal en el artículo 333.º del Código Civil, el legislador había previsto que el demandante podía iniciar esa acción si demostraba el incumplimiento de la obligación alimentaria.

Sin embargo, hoy se propone modificar el artículo 345.º, añadiéndole, en negritas, la frase “o en su caso la imposibilidad de cumplimiento”. Eso demuestra una irresponsabilidad.

¿Quién habrá sido el autor de esta iniciativa? ¡Por Dios! Esto es tremendo.

Señores congresistas, esto significa dejar la puerta abierta para aquellos sujetos que una vez que abandonan su casa, esperan que pase el tiempo —los plazos que establece la ley—, y luego demandan su divorcio. O sea, encima que le han sacado la vuelta a la esposa, se han ido del hogar, se desentienden de los hijos, piden el divorcio. ¡Qué bueno! Y todavía pueden señalar que están imposibilitados de cumplir con la obligación alimentaria. De esa manera vamos a desproteger al cónyuge abandonado y a sus hijos.

Quisiera que se me aclare esto.

Señor Presidente, el congresista Herrera Becerra me ha pedido una interrupción; con su venia se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, efectivamente, soy autor de uno de los proyectos presentados sobre la materia, sobre la cual consta, además, la recomendación de la Ceriajus, que sería interesante compartir.

Quiero responder de manera sencilla, mencionando que la Constitución no solo dice que el Estado protege al niño, al adolescente, a la madre y, obviamente, a la familia, sino que en el párrafo siguiente señala que la forma del matrimonio y las causas de separación y disolución son reguladas por ley. Con este texto, eso es lo que estamos haciendo.

En segundo lugar, la colega está hablando de una concepción muy clásica, muy formal, quizá ideal. Yo quiero decirle que cuando el proceso de divorcio se da de mutuo acuerdo, cuando las partes concurren, y obviamente se ha tomado una importante decisión en la familia, también se protege a los hijos; porque eso es mejor que tenerlos dentro de un hogar soportando la violencia que ambos cónyuges generan por ver resuelto el divorcio o la separación de cuerpos.

Usted, colega, puede tener razón en el contexto de una concepción muy formal, muy clásica; pero la realidad, fundamentalmente la del país, es totalmente distinta a la luz de las cifras estadísticas.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, congresista Valenzuela Cuéllar.

**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señor Presidente, sé que aquí la tendencia es seguir el modernismo, yendo siempre en contra de nosotros mismos, como si nos disparásemos a los pies o nos prendiésemos fuego a lo bonzo.

Se trata de proteger a la institución matrimonial frente a una tendencia a reducir más los plazos, para agilizar los trámites. En realidad, no sé qué clase de sociedad es la que queremos dejar a nuestros hijos, qué mensaje le estamos dando al pueblo, a la ciudadanía, si no buscamos consolidar esa base que requieren los hogares del Perú.

Sé también que hay la tendencia de votar a favor de la propuesta, y quisiera hacer hincapié en que el artículo 345.° A del Código Civil, con el texto modificado, no fue debatido en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. No quisiera, pues, que esto pase o que nos den gato por liebre, porque, reitero, no se debatió.

Pediría, entonces, que la propuesta vuelva a Comisión, o en todo caso, porque sé que aquí hay una tendencia a votar a favor, que el artículo 345.° A quede como está actualmente en el Código Civil, sin añadir la frase en negritas “o en su caso la imposibilidad de cumplimiento”, ya que eso es sinónimo de irresponsabilidad supina.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Congresista, le ha solicitado una interrupción el congresista Chamorro Balvín.

Como veo que usted no tiene inconveniente, doy la interrupción al congresista.



**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Gracias, congresista Valenzuela Cuéllar.

Parece que hay una confusión, porque lo que estamos discutiendo esta noche es el texto sustitutorio distribuido a las seis con siete minutos, y en él no figura el artículo 345.° A. Se encuentran los artículos 354.° y 359.° del Código Civil, el artículo 580.° del Código Procesal Civil y la disposición transitoria única.

En segundo lugar, en la argumentación que usted formula, señala que la propuesta está orien-

tada a que los sujetos que abandonan a sus hijos irresponsablemente puedan fácilmente conseguir el divorcio. No es así, colega. Este es un caso en el que los dos cónyuges acuden al Poder Judicial de común acuerdo; no es que uno de ellos abandona al otro y es este la víctima. Esta es una separación convencional, ambos coinciden; a ninguno de ellos se le pone un arma en la cabeza para que vaya al Poder Judicial, sino que los dos van de común acuerdo. Ese ejemplo, entonces, no es valedero.

En tercer lugar, no estamos estableciendo una nueva causal, que, además, no es causal, porque cuando es de común acuerdo no necesitan invocar ninguna de las causales.

Cuando usted pregunta quiénes han presentado los proyectos sobre esta materia, debo recordarle que al inicio de la exposición los he nombrado, y voy a repetir sus nombres para que usted los identifique. Son los congresistas Herrera Becerra, Chocano Olivera, Taco Llave, De la Mata de Puente, Díaz Peralta, Santa María del Águila, Lescano Ancieta y la Ceriajus.

¿Quiénes han participado ahí? Representantes del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Constitucional, de la Defensoría del Pueblo, de las facultades de derecho de las universidades, de colegios de abogados del Perú, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, sociedad civil con cinco representantes; y ha habido una decisión unánime en que se apruebe esta propuesta.

Eso no significa amparar la arbitrariedad, la irresponsabilidad de algunos cónyuges que buscan el divorcio. Además, en el ejemplo que usted ha puesto, el cónyuge que abandona el hogar no puede plantear el divorcio invocando causas propias; quien tendría que invocar esa causal es el cónyuge agraviado.

Es como si alguien cometiese adulterio; en este caso, solo el cónyuge agraviado puede plantear el divorcio, no el cónyuge protagonista de ese hecho; porque, si no, fácilmente alguien incurre en la causal y luego plantea el divorcio. Repito que nadie puede invocar el divorcio por causal en la que él haya incurrido, sino el cónyuge agraviado.

Solo quería hacer esas precisiones.

Gracias por la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, congresista Valenzuela Cuéllar.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señor Presidente, acabo de recibir este texto sustitutorio en el que ya no figura esa famosa expresión en negritas.

Pero lo que a mí me preocupa es por qué se acorta el plazo de seis meses a dos; no sé la razón de tanta prisa, y estoy en contra de ello. Me pueden pintar algo distinto, pero como tengo la convicción de que el hogar es la piedra angular para el desarrollo del individuo, estoy en contra de esta iniciativa. Me parece que hay que hacer todo lo posible para que se mantenga el vínculo matrimonial. Cuando un juez cita a quienes van a divorciarse, lo hace no porque le importe que se solucione su problema. Es un acto de comperecencia física, y punto; después, cada uno tomará su decisión. ¿Y cómo quedan los hijos?

Esto es lo que a mí me preocupa, ya que realmente me conmueven los divorcios por esas consecuencias. Creo que esta propuesta es una puerta abierta para que se agilicen los divorcios, para que se vuelvan a unir con otra pareja en un nuevo compromiso, que va a desembocar en otro divorcio. Si vamos por esa ruta, no sé qué sociedad vamos a construir; y, sin embargo, queremos tener una sociedad fuerte, sólida, moral. Hoy mismo vemos que el Congreso está siendo mal visto por una serie de hechos reñidos con la moral.

Aquí de lo que se trata, colegas, es de invertir en la familia peruana.

Soy adversa a esta propuesta, y votaré en contra de ella.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidente: El dictamen de la Comisión de Justicia ha recaído en diez proyectos de ley, con los números 4460, 6037, 6849, 7544, 7941, 9326, 10927, 10976, 11240 y 11241, que proponen reducir el plazo de conversión de la separación convencional al divorcio.

El texto que contiene el dictamen sintetiza esos diez proyectos coincidentes en su finalidad, que es acortar de seis a dos meses el plazo para solicitar el divorcio luego de notificada la sentencia de

separación convencional; y a estos efectos propone la modificación de tres artículos del Código Civil.

En esencia, la propuesta de reducir el tiempo para lograr el divorcio en mérito de la sentencia de separación convencional o separación de cuerpos por separación de hecho, parece lógica, ya que durante el proceso las partes, o sea marido y mujer, han expresado el deseo de disolver el vínculo.

Se arguye que dos meses es muy poco tiempo para solicitar la disolución definitiva del vínculo; sin embargo, seis meses, como es actualmente, también podría ser muy poco tiempo para alcanzar una posible reconciliación. Cuando la pareja, de común acuerdo o porque los hechos conducen a pensar que no es posible una reconciliación, quiere quedar libre, es razonable apoyar una reducción del plazo.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Alvarado Dodero.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Alvarado Dodero.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Señor Presidente, es necesario que esta propuesta quede perfectamente precisada.

Las acciones de divorcio pueden obedecer a causales o a mutuo disenso, es decir, que ambos cónyuges están de acuerdo en disolver el vínculo matrimonial, la sociedad conyugal, la sociedad de gananciales; y se inician previamente con un proceso de separación.

Hay una serie de secuencias procesales que el legislador ha querido establecer a fin de que en el camino las partes puedan tener la oportunidad de arribar a una reconciliación, en el curso de las cuales hay reuniones con abogados para quedar de acuerdo en presentar la demanda, la misma presentación de la demanda, un tiempo bastante prudencial para que cualquiera de ellos pueda desistirse de la demanda, un acto de comparendo donde ambas partes van ante el juez y pueden incluso dejar sin efecto la solicitud, hay la sentencia del juez que establece la separación por mutuo disenso, y posteriormente hay todavía un plazo adicional de seis meses para que cualquiera de las partes pueda solicitar el divorcio.

Lo que sucede es que, de acuerdo con las estadísticas que se han realizado, durante esos seis meses el porcentaje de quienes se han reconciliado es, por decir, casi mínimo o inexistente; y lo único

que ello ha generado es que los juzgados de familia, que tienen que atender los procesos de alimentos, se vean recargados con los expedientes que se encuentran en trámite, cuyo manejo está a cargo de los secretarios o los auxiliares jurisdiccionales.

Por eso se deja que cualquiera de las partes pueda solicitar el divorcio. Esta es una razón de índole práctica basada en las estadísticas. Esto ha pasado por muchas instituciones que han revisado el problema, incluso por instituciones de la sociedad civil que realizan la función de defender los derechos, principalmente de la mujer.

Por ese motivo consideramos que esta medida, como otras que el Congreso ya ha aprobado, es el inicio de la reforma de la administración justicia; son medidas que han sido consideradas urgentes por los órganos jurisdiccionales, a fin de permitir descargar el trabajo y poderlo orientar a aquellas causas que requieren solución inmediata.

Muchas gracias, congresista Requena Oliva.

**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidente, el colega Saavedra Mesones me solicita otra interrupción; con su venia se la concedo.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señor Presidente, el respeto de la dignidad humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; por lo tanto, si uno de los cónyuges o ambos quieren divorciarse, creo que nadie tiene por qué oponerse esgrimiendo argumentos que son del pasado.

La libertad de la persona corresponde a todos y, desde ese punto de vista, no cabe admitir que el juez se oponga, o que en la audiencia de conciliación se quiera decir: No, no se divorcien porque van a sufrir sus hijos. Cuando son ellos los que sufren más al ver a sus padres pelear dentro del hogar, ser hipócritas o ir a reuniones sociales engañándose entre sí mismos y engañando a sus hijos.

Este proyecto de ley es extraordinario porque va a romper esa costumbre de estar en los palacios de justicia meses sobre meses, gastando más y más dinero, que debería ir a los hijos.

Una persona responsable sabe que todo acto moral viene de casa. Por eso, estoy de acuerdo con este proyecto, que da la libertad para que cada uno decida lo que le convenga, incluso casarse nuevamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede concluir, señor Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidente, simplemente digo que mi voto va ser a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Señor Presidente: Hemos escuchado diferentes opiniones de los señores congresistas que han intervenido con relación a este proyecto de ley, y algunos de los argumentos que se dan se refieren a que

existe una gran carga procesal que es necesario descongestionar. Otros hablan de estadísticas, de acuerdo con las cuales se dice que son muy pocos los matrimonios que restauran sus relaciones. Se habla también de soluciones inmediatas y, en ese sentido, como acaba de señalar el congresista Saavedra Mesones, se dice que de una vez se dé solución a estos problemas, porque es preferible que los matrimonios se divorcien a que estando juntos marido y mujer adopten actitudes hipócritas; etcétera; es decir, se alude a aspectos de carácter sentimental.

Pero nuestra Constitución Política dice en el artículo 4.º que el Estado promueve el matrimonio, es decir, fortalece a la familia y debe defenderla. Creo que en eso todos estamos de acuerdo, porque la familia es la base de la sociedad y del Estado. Cuando haya un Estado con familias fuertes tendremos, indudablemente, un Estado fuerte.

Muchos creen hoy que el divorcio es una solución a esos problemas, y creo que no es así, porque el divorcio es más bien el problema, por cuanto hay heridas que produce que nunca se van a cerrar, tanto para la pareja como para los hijos, que necesariamente van a sufrir los efectos de la separación. Esta es una de las razones por las

que las estadísticas hablan de delincuentes, drogadictos, alcohólicos, hijos rebeldes, que son precisamente los hijos que provienen de familias que están en proceso de separación o de divorcio.

Este proyecto de ley pretende reducir a dos meses el plazo para solicitar el divorcio, y ese tiempo, en que una pareja podría aún reflexionar, me parece muy corto. Considero que deberían mantenerse los seis meses que están establecidos anteriormente y que hoy se pretenden acortar. ¿Por qué razón propongo esto? Porque creo que nunca es tarde para poder restablecer una relación matrimonial, y, como se trata de problemas de carácter afectivo, generalmente requieren tiempo. Es muy difícil que dos meses sean suficientes para que una pareja pueda restablecer sus relaciones.

Por consiguiente, seis meses podría ser un tiempo prudencial para que la pareja finalmente diga: Bueno, ya es imposible. O quizá acudir a un centro de conciliación, tal vez a las iglesias en que hay centros de reconciliación, donde ellos pueden todavía tener una última oportunidad. ¿Por qué queremos cerrar esta posibilidad reduciendo el plazo a dos meses? ¿Creen ustedes, colegas, que un trauma de varios años se pueda resolver en dos meses finales? Yo creo que no.

En ese sentido, pienso que este honorable Congreso de la República tiene que reflexionar, porque el país necesita familias unidas y fuertes. Hagamos, pues, el esfuerzo necesario para no reducir el plazo, sino mantenerlo como está; y si, pasado un tiempo, aun después de un proceso de consejería final, se ve que no es posible una conciliación ni hacer nada más, solo entonces se consentiría el divorcio.

Yo tampoco voy a apoyar este proyecto de ley, porque considero que tenemos la gran responsabilidad de defender el matrimonio como una institución fundamental del Estado.

Señora Presidenta, me han pedido interrupciones el congresista Alvarado Doderó y la congresista Valenzuela Cuéllar; si usted lo autoriza, se las concedo.



**—Asume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.**

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción, congresista Alvarado Doderó.





**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Señora Presidenta, la sociedad considera que el matrimonio debe protegerse y que su disolución no puede equipararse a la disolución de cualquier otro vínculo contractual.

Es cierto que el matrimonio no deja de ser en esencia un contrato entre varón y mujer; pero, a diferencia del resto de los contratos, en los cuales las partes solamente confirman un acuerdo en un documento capaz de poder probarlo posteriormente, pueden resolver el vínculo que los une contractualmente.

En el caso del matrimonio, la ley considera ese carácter tuitivo y establece que para su disolución se requiere seguir un extenso trámite ante el Poder Judicial. En ese extenso trámite lo único que se está haciendo es que cuando ya hubo sentencia, si una de las partes no está de acuerdo con volver a continuar el vínculo matrimonial, puede pedir el divorcio.

Esos seis meses que se proponen reducir a dos, en la práctica, son un plazo que va luego de haber transcurrido cerca de año y medio de proceso; y, posteriormente, con sentencia, se deja que dentro de los seis meses cualquiera de las partes pueda pedir el divorcio; eso significa que así una de ellas no quiera, la otra parte sí está en condiciones de solicitarlo. La estadística nos indica que es mínima la cantidad de quienes han optado por una reconciliación durante ese período, en el que, además, también interviene la sociedad, a través del Ministerio Público, para tutelar, justamente, el derecho de los cónyuges y el derecho de la familia.

No estamos ante una situación que deteriora la institución que sirve de dique de contención a las disoluciones matrimoniales, sino ante una situación que no tiene ya razón de ser; es por eso que se busca reducir el plazo para que el aparato jurisdiccional pueda dedicarse a otras tareas que tiene necesidad de realizar.

Entonces, esta reducción para las partes, prácticamente no tiene ningún significado, pero sí para la administración de justicia. Además, si las partes llegaron a un acuerdo, vencido ese plazo, o incluso habiendo solicitado el divorcio, pueden volverse a casar.

Pediría, por favor, que no interpreten esta reducción del plazo como que existe falta de carácter tuitivo respecto al matrimonio. Se trata solamente

de acortar un plazo que resulta innecesario, que no ha producido ni produce ningún efecto. Lo que se quiere es que los recursos de la administración de justicia puedan servir a sus fines.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción la congresista Valenzuela Cuéllar.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Alejos Calderón.

Es cierto, como dice el congresista Alejos Calderón, que tenemos que fortalecer a la familia, y, en ese sentido, hay que dar el tiempo necesario para hacer posible la unión, la concordia. Hay muchas instituciones encargadas de proporcionar ese tipo de asistencia y apoyo.

Entonces, lo mejor no es que demos este instrumento facilista para que cada cónyuge, a su libre albedrío, opte por dejar a su esposa con cinco o siete hijos e irse a asumir otra responsabilidad. Eso, por cierto, es irresponsable y, de todas maneras, va a repercutir en la situación social.

Si bien es cierto que el matrimonio es un contrato entre hombre y mujer, también es cierto que es una responsabilidad, que implica un acto social que nos compromete a todos; porque hombre y mujer no van a casarse a un establecimiento comercial, a un chifa o sitio parecido, sino que lo hacen ante una entidad.

Tenemos, pues, que fortalecer a la familia. En consecuencia, hago un llamado a todos los congresistas que tenemos familia a que pensemos también en las jóvenes adolescentes que son madres, porque ¿qué mensaje les estamos dando a quienes asumen esa responsabilidad con una ley facilista como esta?

En 1984, cuando se redujo el plazo de un año a seis meses, Héctor Cornejo Chávez, un estudioso del tema, no estuvo de acuerdo con eso. Pero reducir ahora el plazo de seis a dos meses es, realmente, atentar contra la familia peruana.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede concluir, congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Presidenta, indudablemente, cuando se quiere hacer un análisis cuantitativo y se dice que año y medio es un tiempo suficiente para tomar una decisión, yo debo manifestar que no es así.

Los problemas que tienen que ver con aspectos afectivos, con el amor que debe unir a la pareja, no se pueden cuantificar en el tiempo. No se puede proponer una reducción de plazo para que un vínculo termine rápidamente, porque se trata de un proceso, y como todo proceso, se da en un tiempo que, generalmente, es largo. Por eso creo que un término de seis meses para posibilitar una reconciliación es aun corto. Anteriormente era de un año, de acuerdo con el Código Civil; pero, en fin, seis meses podría ser un lapso prudencial para que la pareja pueda reconciliarse.

En cambio, fijar dos meses creo que sería totalmente insuficiente; por lo menos los programas de reconciliación requieren de un tiempo básico para trabajar con la pareja.

En razón de lo expuesto, hago a mis colegas un llamado a la reflexión para, sencillamente, no aprobar este proyecto de ley, dejando que se mantenga, como establece el Código Civil, el plazo de seis meses que ahora se pretende modificar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por dos minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Presidenta: Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta en debate, contenida en el dictamen de la Comisión de Justicia y derechos Humanos, recaído, entre otras iniciativas, en la del congresista

Herrera Becerra, siempre tan perspicaz; a ellas hay que añade la propuesta de la Ceriajus.

Consideramos que se trata de una iniciativa muy importante, porque, más allá de los formalismos, está la vida real y concreta de miles de peruanos. El plazo de seis meses, que está entre la sentencia y luego el divorcio —y usted lo sabe, Presidenta, por ser una abogada de larga trayectoria—, no se limita a ese número de meses, ya que después vienen las consultas, y estas demoran seis, ocho, diez meses, un año, dos años. ¿Qué hacemos, entonces? Alargamos

ese vínculo, que ya está roto en lo esencial, dejando de tener en cuenta que no es la formalidad del contrato lo que mantiene firme a un matrimonio, sino el vínculo afectivo, que es esta relación de un hombre y una mujer que se mantiene estable en el tiempo. Pero cuando eso se extingue, ¿qué tenemos? Cuadros de violencia permanente, ante los cuales los inocentes paganos son las criaturas, testigos de situaciones realmente dramáticas y difíciles.

Por tanto, por esas y muchas otras razones de materia procesal, que ya explicó el presidente de la Comisión; y, respetando obviamente las apreciaciones de la congresista Valenzuela Cuéllar, que tiene mucha razón en lo que ha señalado, al igual que las del congresista Alejos Calderón, consideramos pertinente la propuesta. Y no se trata de inventar nada nuevo, puesto que, simplemente, se está reduciendo el plazo a dos meses, que en la práctica no van a ser dos sino muchos más, porque, obviamente, en el Poder Judicial, donde tenemos jueces como el de Arequipa, que expiden esas resoluciones tan desproporcionadas, evidentemente estas situaciones se vuelven mucho más difíciles.

Presidenta, me solicita una interrupción la congresista Helfer Palacios, y con eso yo concluyo mi intervención.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción la congresista Helfer Palacios.



**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Le agradezco, Presidenta.

He estado siguiendo atentamente este debate que me parece muy interesante; pero quiero contribuir con lo que voy a señalar, a fin de votar con confianza por este proyecto de ley.

Primero, no estamos discutiendo sobre si debe haber divorcio o no; aquí pareciera que se estuviera discutiendo, por lo que se argumenta demasiado, si es válido el divorcio o no lo es, si la gente se debe divorciar o no debe hacerlo, y no es así; por tanto, eso está fuera de discusión.

Tampoco estamos hablando del divorcio cuando las parejas no están de acuerdo, cuando el marido sí quiere y la mujer no, o a la inversa, y no saben qué hacer con los hijos; así que también lo sacamos fuera de la discusión.

En este debate, estamos hablando del divorcio de dos personas que fueron libremente a casarse, no por religioso, que está completamente fuera de la discusión.

Igual de libremente llegan de la mano frente al juez y le dicen: "Así como vinimos a casarnos, nosotros queremos separarnos", y siguen todo un proceso. Y después que han concluido todos los períodos para que se reconcilien, conversen, se pongan de acuerdo, arreglen la situación de sus hijos y lo de los bienes, entonces sale la sentencia y les dicen: "Okey"; es en ese momento que entra este proyecto. Antes se esperaba seis meses, y ahora estamos diciendo que se esperen únicamente dos, porque todo es puro trámite.

Quería, entonces, que tuviéramos esa claridad; porque escucho argumentos sobre muchas cosas, pero no sobre lo concreto, que es el pequeño cambio que establece este proyecto y que me ha parecido necesario precisarlo.

Le agradezco mucho la concesión de interrupción, Presidenta.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Gracias, congresista, por la aclaración que acaba de hacer.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Señor Presidente: Acá no está en debate el divorcio, que ya existe.

Lo que interesa es que está consagrado en el Código Procesal Civil la celeridad de todo procedimiento, sea cual fuese; y el divorcio es justamente un acto jurídico previsto en ese Código, con plazos enormes y problemas también tremendos. En el Congreso, hace año y medio, hemos aprobado una ley justamente sobre esta materia y debatido también sobre el divorcio.

No debe olvidarse que el matrimonio civil aparece en el Perú con la Constitución de 1933. Antes no había matrimonio civil, solamente religioso, que tenía, lógicamente, base legal en todo asunto judicial. Lo que estamos viendo ahora radica en que cuando dos personas han conseguido, como se ha dicho muchas veces, una sentencia de separación de cuerpos, se reduzca de seis a dos meses el plazo para solicitar el divorcio.

En este caso, habiendo discutido ampliamente el proyecto, estoy totalmente de acuerdo con que se de celeridad a ese acto. Hago notar que con esto no se está poniendo una pistola a nadie, porque la Constitución establece claramente que la separación de un matrimonio se hace de acuerdo a ley, y la ley la damos nosotros en el Congreso, justamente en base a principios básicos que rigen la nación.

Por lo tanto, solicitaría que una vez que intervengan los oradores que faltan, se ponga al voto este proyecto de ley.

Muchas gracias.

—**Durante la anterior intervención, reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Por cuanto ha expresado la congresista Helffer Palacios, no me queda más que suscribir lo que ella ha dicho y aplaudirlo, ya que ha esclarecido los términos del debate. Sin embargo, ojalá tuviésemos un Código Civil que establezca requisitos para que las parejas tengan debida sustentación para llegar a esa firma de contrato y no para el divorcio.

Suscribo lo dicho por la colega y anuncio que voy a apoyar esta propuesta legislativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya.



**La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).**— Señor Presidente: No podía dejar de intervenir sobre este proyecto que trata justamente de la familia; en este caso, de una familia en la que se disuelve el vínculo contractual del matrimonio.

Por otro lado, qué casualidad que en la misma agenda figure el Proyecto de Ley N.º 6723, para

el fortalecimiento de la familia, que veremos en su momento. Pero, con relación al proyecto en debate, nos estamos apoyando en una propuesta de la Ceriajus, en la que se han basado tanto la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como los congresistas que han presentado proyectos para reducir de seis a dos meses el plazo para solicitar el divorcio, luego de consentida la sentencia de separación convencional.

Y me llama mucho la atención, porque se habla, justamente, de divorcio, cuando hay una perturbación de la relación matrimonial que viene a ser tan profunda que no puede esperarse una vida en común de acuerdo con las normas y la esencia del matrimonio, porque se ha vuelto tan difícil esa vida en común de los cónyuges que estos resuelven disolver la relación.

Sin embargo, revisando la propuesta de la Ceriajus y los propios considerandos de algunas de las exposiciones de motivos de los proyectos, veo que la Ceriajus dice lo siguiente: Separación convencional y ulterior divorcio, entendiendo que la decisión de los cónyuges de dejar sin efecto el matrimonio civil no va a provocar mayor interferencia en la paz y orden social; en tanto se trata de la voluntad de convertir en ineficaz la unión de dos personas presumiblemente maduras, se debe contar con un proceso judicial ágil y expeditivo, eliminando, además, las facultades unilaterales que desnaturalicen la voluntad conjunta inicial de los cónyuges y que se convierten en instrumento de coacción para otros fines.

Luego de punto seguido dice: Por cierto, la propuesta no será atendible cuando haya menores. Y, punto seguido, continúa diciendo: Para ello se ha propuesto la modificación de las normas que regulan esta materia en el Código Procesal Civil.

Hemos hecho largo este debate, y solamente quiero proponer un agregado —si se va a votar, como veo, por mayoría este proyecto— en el artículo 354.º del Código Civil que se modifica, que el plazo será de seis meses cuando haya hijos menores de edad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Presidente, me pide una interrupción el señor Rodrich Ackerman.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La tiene, congresista.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Y la segunda el señor Alvarado Dodero.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— A continuación de la primera.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Sin lugar a dudas, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Estamos de acuerdo. ¿Ve cuán fácil es ponernos de acuerdo, congresista Solari de la Fuente?

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Como siempre, distinguido amigo y Presidente.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Señor Presidente, no se está discutiendo en este momento la conveniencia o no del divorcio, que ya existe y está sancionado, sino de agilizar su proceso.

Sobre el caso dramático de los menores, desgraciadamente, si una pareja ha decidido separarse, no seguir juntos y, por lo tanto, divorciarse, lo que se está haciendo con el proyecto es ahorrar un sufrimiento innecesario para los hijos. Ahora, pretender que luego de un plazo determinado los cónyuges entren en razón y sigan juntos, en realidad, eso porcentualmente sucede la menor cantidad de veces.

Entonces, lo único que se lograría con la recomendación de la Ceriajus, que el plazo para solicitar el divorcio sea de seis meses si hay menores, es hacer más larga y penosa la agonía familiar, especialmente para los hijos, dado que ello les va a generar un trauma en el futuro.

En este caso, si dos personas adultas han decidido separar sus caminos, a mí me parece que la ley tiene que abrirles el camino para que lo hagan con total tranquilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la segunda interrupción el congresista Alvarado Dodero.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Señor Presidente, he pedido esta interrupción porque hay ciertos aspectos que debemos precisar.

Este proyecto se orienta a la celeridad y descarga procesal. Para la demanda de separación de cuerpos que presentan ambas partes, se entiende que ellas han contado con la asesoría legal correspondiente para establecer el régimen de tenencia de los hijos, el régimen de visita de los hijos, el régimen de patria potestad, el régimen de alimentos de los hijos y de la cónyuge, la disolución de la sociedad de gananciales y la forma en que se harán las adjudicaciones de los bienes en común, y por lo tanto, la decisión de relevarse de las obligaciones del lecho y habitación.

Entonces, en todo eso las partes están de acuerdo. En este proyecto no es materia de discusión el divorcio. Lo que tenemos que tomar en cuenta es que hay una etapa procesal posterior a la sentencia, cuando ya el juez ha apreciado todos esos aspectos que el Ministerio Público ha establecido en defensa de la sociedad y de la familia que son justos; para que luego de esa sentencia, que normalmente demora alrededor de año y pico, haya un nuevo plazo de seis meses para solicitar el divorcio definitivo que permite a los cónyuges casarse nuevamente.

Ese es el único plazo que se propone reducir de seis a dos meses, porque las estadísticas indican, por un aspecto de carga procesal, que en ese plazo no ha habido o han sido mínimos los casos de parejas reconciliadas.

Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Presidente: Obviamente, a pesar del jolgorio que ha ocasionado el tema a que se contrae este proyecto, este no es banal, y la razón es muy simple.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice que las personas tienen el derecho de casarse y fundar una familia; o sea que eso está consagrado como derecho humano universal, y así aparece también en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Ambos Tratados, suscritos por el Perú, sostienen y consideran el matrimonio como el origen natural de la familia y, por esa razón, nuestra Constitución, que hemos jurado cumplir, dice que el Estado Peruano promueve el matrimonio y la familia; por ejemplo, con medidas como aquella de que hemos disfrutado todos los que tenemos ya un poco más de canas y menos pelo, cuando hacíamos deducciones por hijos al hacer nuestra declaración jurada.

Cuando uno elimina esas deducciones, le quita una promoción al matrimonio; es decir, las sociedades pueden utilizar muchos instrumentos, como el tributario, para promover y proteger a la familia y el matrimonio. Acuértese dónde se origina ese tipo de reforma tributaria, que llegó al Perú en la década pasada, porque hasta que la dictadura la establece, había esa promoción.

En la encuesta nacional de salud y demográfica del año 2000, se aprecia que el 60% de las parejas unidas entre los 15 y los 29 años no están casadas. Es decir, la mayoría de los hijos en el Perú nacen en uniones que no están fundadas en el matrimonio; son uniones febles, sujetas a disolución por trámite unilateral, inmediato, automático, con abandono, que es uno de los gravísimos problemas que tiene nuestro país.

¿Por qué tiene importancia ese problema? Porque se aprende a ser peruano en una familia y a ser solidario en una familia donde se aprende el valor de lo común. Cuando se laxa la institución familiar y también se permite que se laxa la institución del matrimonio, se termina laxando la capacidad para tener solidaridad como paradigma social de conducta en una nación. Por eso entra el utilitarismo y aparecen los dictadores, todos los cuales son utilitaristas.

Entonces, uno de los componentes indispensables para restaurar la solidaridad es, obviamente, la restauración de la familia.

Menciono esto, simplemente, como un paraguas, porque aquí, desde luego, no estamos hablando de matrimonio y divorcio; en eso todos estamos claros, sabemos perfectamente de lo que estamos hablando, como bien puntualizó una colega. Pero ahora debemos hablar de qué ha cambiado desde que se aprobó un plazo de seis meses para solicitar el divorcio hasta hoy que se quiere bajarlo a dos meses.

Otro sí —usando el lenguaje de mi amigo Fausto Alvarado, el ex ministro—, si ustedes entran, colegas, a la página de la Fundación Heritage para

ver los estudios a largo plazo hechos en otros países —estamos hablando de seguimientos de 15, 20, 25 años a diferentes familias— y comparan a los hijos que viven en una familia nuclear con los que viven con padrastro o con madrastra o con los que viven en familias monoparentales, podrán observar que mientras más se acercan a la familia nuclear los ingresos son mejores, la delincuencia es menor, el maltrato infantil es menor, el rendimiento escolar es mayor, los ingresos a cárceles son menores, etcétera.

Entonces, ¿qué es lo que ha cambiado desde que se aprobó aquí un plazo de seis meses hasta ahora que se quiere reducirlo a dos? Que en ese lapso ha habido un estudio de la Ceriajus, ¿no es cierto? Muy bien; eso quiere decir el pragmatismo sobre el orden. Eso es lo que está aquí en este momento en debate, así de simple.

¿Cuántas son las familias que en esos seis meses no llegaron al divorcio a pesar de todo? ¿Una?, ¿dos?, ¿tres?, ¿cuatro? El congresista Alvarado Doderó, que ha sido ministro, ha dicho que pocas. Si dijera que cero, muy bien, sería un argumento atendible. Pero cuando dice que cinco o pocas, entiendo que no han sido millares, sino una decena, dos decenas, tres decenas.

Muy bien; significa que esos seis meses han permitido que una, dos ó tres decenas de parejas y niños van a conservar todo lo que acabo de describir. La familia ha dejado de ser un tema ideológico para ser un tema de conducta social, que está hasta el hartazgo conocido.

El congresista Herrera Becerra, autor de uno de los proyectos presentados sobre esta materia, lo único que tendrá que hacer es conversar con el doctor Alfonso Mendoza Fernández, que trabaja como parte del conjunto que dirige hoy día el Colegio Médico, y que es ex jefe de la Unidad de Terapia Familiar de Pareja y del Adolescente del hospital Hermilio Valdizán y uno de los pocos que ha hecho la especialidad de familia, por cuatro años, en la Universidad Lovaina.

¿Y qué quiero decir con esto? Que, conversando con esta clase de personas que comparten ideas filosóficas semejantes, hoy día el tema de la familia ha dejado de ser ideológico o religioso, y es básicamente estructural en una nación; ha superado hoy día el tema de los derechos humanos para pasar a ser un tema del gran combate entre el utilitarismo y la solidaridad.

¿Alguien cree que la reforma del Estado peruano podrá sobrevivir con funcionarios utilitaristas

que se van a llevar desde una grapa hasta escritorio? ¿O con un funcionario solidario que cuando ve que otro se lleva una grapa se la arrancha de la mano y la guarda en el cajón y le dice: No, eso es de todos los peruanos?

¿Cómo se consigue eso? Con la familia y evitando que a ese número pequeñito de familias para las que sirvieron los seis meses se les reduzca ese plazo; porque nadie en este recinto es capaz de prever cuántas van a ser en los próximos seis meses.

Entonces, ¿para quién legislamos? ¿Para los que supuestamente tienen conflictos y un “infierno” para sus hijos durante el proceso, o para los que no los tienen? La respuesta es obvia: para los dos, para todos; acá no legislamos para grupos.

No por razones de otro tipo, sino por razones de análisis profundo de esta problemática en que estoy metido hace más de diez años, es que considero que la reforma estructural no podrá hacerse sin una profunda restauración de la solidaridad, para lo cual es necesaria una indispensable promoción y protección auténtica de la familia en el matrimonio. Creo que reducir el plazo de seis a dos meses, con el único argumento de que unos pocos se beneficiarán, soslaya el hecho de que de eso precisamente se trata. ¿O acaso no hacemos rescate financiero para que se beneficien unos pocos y otros no? Estamos hablando de 27 millones de peruanos. ¿O no condonamos deuda o estiramos deudas tributarias para unos pocos y no para 27 millones?

Entonces, si la propuesta tal como está concebida va a quitarle el beneficio a esos pocos a que se refiere la encuesta de la Ceriajus, que sí se beneficiaron, creo que eso solo basta para votar en contra; y ahí arriba se lee *lex, jus, ars, pax*, que son los principios que rigen este Congreso.

Por esas razones, y por ninguna otra, voy a votar en contra; porque no voy a hacerlo para eliminar ese plazo de seis meses con el que sí se han beneficiado algunos. ¿Qué ha cambiado en el Perú entre el momento en que se aprobó el plazo de seis meses y ahora que se pretende reducirlo a dos? ¿Cuál es la razón para ese cambio? ¿Una razón pragmática? No, señor; a mí no me eligieron para aplicar pragmatismo en este Congreso, sino para votar a conciencia y con esos principios, y el primero de todos ellos es justicia.

Presidente, votaré en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Chamorro Balvín.

**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Señor Presidente...

**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— ¿Me permite una interrupción, señor Chamorro Balvín?

**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Es la única interrupción que voy a conceder, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede interrumpir, congresista Alvarado Dodero.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Presidente, sí, se ha tratado de unos pocos, pero lo que quizá el congresista Solari de la Fuente no sabe es que hay muchas personas que esperan el divorcio para poder consolidar otro matrimonio.

Lo que no se quiere es que la familia esté sin protección material; porque cuando la protección legal se da por encima de las posibilidades de la propia protección material que se debe proporcionar a la familia, se convierte en algo que se rechaza por sí misma.

Como ha dicho la congresista Valenzuela Cuéllar, lo que hay que aceptar es la relación familiar por amor; y, como ha dicho el mismo congresista Solari de la Fuente, por la paz. La paz de la familia es la paz de la sociedad, y lo que se busca con este proyecto es justamente darle paz a la familia.

Y lo reitero, la cantidad de personas que esperan el divorcio es inmensamente superior al poco número de ellas que ha sido beneficiada y que el congresista Solari de la Fuente cita, pretendiendo de esa manera traer un argumento que no se condice con el propósito de este proyecto; porque, justamente, de lo que se trata en democracia es de legislar para las grandes mayorías y no para las pequeñas minorías.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Chamorro Balvín.



**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Presidente, antes de dar cuenta del texto final de este sustitutorio, quiero hacer dos precisiones.

Lamento mucho que haya una confusión muy seria en algunos colegas cuando creen, y es lo que se deduce de sus intervenciones, que si ambos van al Poder Judicial, en dos meses se declara el divorcio. Pareciera que esa es la interpretación que estuvieran haciendo, y no es así, es totalmente equivocado. Este proyecto se refiere a la presentación de una solicitud de divorcio cuando concluye un proceso de separación convencional con los procedimientos que establece la ley.

Cuando ya hay sentencia ejecutoriada de la separación convencional y transcurren dos meses, esta se puede convertir en divorcio.

Se ha dicho también que nunca es tarde para poder reconciliar, y yo debo subrayar que este proyecto no cierra esa posibilidad. El propio Código Civil dice en su artículo 346.º que si ocurriera la conciliación después de la sentencia ejecutoriada —porque se puede conciliar incluso cuando ya se haya dictado la sentencia—, los cónyuges lo harán presente al juez dentro del mismo proceso, y listo. Es decir, cuando existe voluntad, así haya transcurrido mucho más tiempo del que estamos viendo, es posible la conciliación para recomponer el matrimonio.

Así que no se cierra la posibilidad de la reconciliación, y, en efecto, nunca es tarde para que ambos cónyuges se reconcilien. El mismo marco normativo lo permite.

En segundo lugar, esta misma Constitución que hemos jurado cumplir algunos la han leído parcialmente. Ella dice, en efecto, que el Estado protege a la familia y promueve el matrimonio. Pero esa misma Constitución dice también que la forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley. Hay que leer completamente lo que dice la Constitución.

Hay una previsión en la propia Carta Política con relación al divorcio y que está regulada por ley. Si hacemos una interpretación restrictiva, textual y extrajurídica, como se ha hecho, se puede entender que si dice que el Estado promueve el matrimonio y defiende a la familia, entonces el divorcio es inconstitucional; solo faltó decir eso. Sin embargo no es inconstitucional, porque la norma establece las causales.

Para concluir, me voy a referir a enmiendas de redacción al artículo 359.º del Código Civil que la propuesta en debate modifica, sobre Consulta de la sentencia. El nuevo texto dice: "Si no se apela la sentencia —actualmente dice "Si no se apela de la sentencia", y ojo que ese es un texto que ya está en el Código— que declara el divorcio, esta será consultada, con excepción de aquella que declara el divorcio en mérito de la sentencia de separación convencional".

Voy a alcanzar este texto a la Mesa.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).**— Presidente, este es un tema fundamental del Estado y, como lo acaba de manifestar el presidente de la Comisión, es un tema constitucional que merece una discusión más profunda, del que la sociedad debe estar enterada.

El dictamen me ha llegado a mí aproximadamente a las seis y quince y no he tenido tiempo de discutir con los miembros de mi bancada este aspecto fundamental que consiste en reducir el plazo para solicitar el divorcio, que anteriormente fue de un año pero se redujo a seis y que ahora se pretende rebajar a dos. En el debate ha quedado claro que no hay suficientes argumentos para esa reducción del plazo, y por eso creo que es necesario que esto se discuta más.

Por dicha razón, planteo que el proyecto vuelva a Comisión.

Muchas gracias, Presidente



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Los señores representantes se servirán registrar su asistencia para proceder, primero, a la votación de la cuestión previa de vuelta a Comisión, en que coinciden la congresista Valenzuela Cuéllar y el congresista Guerrero Figueroa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se encuentran presentes 86 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 17 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por los congresistas Valenzuela Cuéllar y Guerrero Figueroa.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Bustamante Coronado.

**“Votación de la cuestión previa de los congresistas Guerrero Figueroa y Valenzuela Cuéllar**

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Latorre López, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.



**Señores congresistas que se abstuvieron:** Gonzales Reinoso, Jurado Adriaola y Valdez Meléndez.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se procederá a votar el proyecto de ley de acuerdo con la última versión leída por el congresista Chamorro Balvín.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 14 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio que modifica los artículos 354.º y 359.º del Código Civil y 580.º del Código Procesal Civil.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Bustamante Coronado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 354.º Y 359.º DEL CÓDIGO CIVIL Y 580.º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL**

**Artículo 1.º.— Modifica los artículos 354.º y 359.º del Código Civil**

Modificanse los artículos 354.º y 359.º del Código Civil, en los términos siguientes:

‘Artículo 354.º.— Plazo de conversión

Transcurridos dos meses desde notificada la sentencia de separación convencional o de separación de cuerpos por separación de hecho, cualquiera de los cónyuges basándose en ella, podrá pedir que se declare disuelto el vínculo del matrimonio.

Igual derecho podrá ejercer el cónyuge inocente de la separación por causal específica.

Artículo 359.º.— Consulta de la sentencia

Si no se apela la sentencia que declara el divorcio, ésta será consultada, con excepción de aque-

lla que declara el divorcio en mérito de la sentencia de separación convencional.’

**Artículo 2.º.— Modifica el artículo 580.º del Código Procesal Civil**

Modificase el artículo 580.º del Código Procesal Civil en los términos siguientes:

‘Artículo 580.º.— Divorcio

En el caso previsto en el primer párrafo del artículo 354.º del Código Civil, procede la solicitud de disolver el vínculo matrimonial, después de transcurridos dos meses de notificada la sentencia de separación. El Juez expedirá sentencia, luego de tres días de notificada la otra parte.’

#### **Disposición Transitoria**

**Única.— Procesos en trámite**

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a los procesos judiciales en trámite.

Comuníquese, etc.”

“**Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4460 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alejos Calderón, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Molina

Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ramírez Canchari, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alfaro Huerta, Cruz Loyola, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Jurado Adriaola, Latorre López, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García y Velásquez Rodríguez.”



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a consultar la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido acordada la dispensa de sanción del acta.

Se ha presentado una moción de orden del día para invitar a varios ministros a tratar sobre la suscripción del Acuerdo de complementación económica entre el Perú y el Mercosur, que tiene que ver con la agricultura y con la decisión que tomó nuestro país respecto a la Alianza estratégica con Brasil, previa a la suscripción para ser miembro asociado con el Mercosur.

Los ministros cuya presencia se ha solicitado son el de Negociaciones Internacionales, que mañana tiene que estar en CADE; el de Relaciones Exteriores, que aún no ha regresado al Perú, y el de Agricultura, que también mañana estará en CADE. En consecuencia, habiendo coordinado con los dos ministros que aún están en Lima, mañana coordinaré con el Ministro de Relaciones Exteriores para que pueda venir el próximo miércoles.

En segundo lugar, se han recibido algunos pedidos en relación con los servicios de comedor del Congreso, concesionario, etcétera. Al respecto, se está distribuyendo una encuesta similar a las realizadas anteriormente, por las que se optó, por muy poco margen, por la continuación del micronoticiario del Congreso, así como por la no continuación de La Gaceta.

Asimismo, hemos llegado a un acuerdo con *El Peruano*, sin costo alguno para el Congreso, por el cual el diario oficial nos otorgará semanalmente su página central los días domingo, en que informará ampliamente sobre las actividades de este Poder del Estado. Reitero que sin costo alguno y no como sucedía anteriormente con La Gaceta.

Ayer, también, nos hemos reunido con los de la línea Magenta, que han informado que les va a llegar un par de aviones grandes, y con ellos hemos acordado un tratamiento similar al concedido por otras líneas.

Por último, quiero anunciar que el próximo viernes llegará a Lima, en visita oficial, el Presidente de la República de Colombia, doctor Álvaro Uribe, que va a estar a las 3 y 20 de la tarde en el Congreso de la República, en cuyo hemicycle Raúl Porras Barrenechea se va a realizar una ceremonia.

**Se aprueba la moción de homenaje a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, al conmemorarse el 94.º aniversario de su creación política**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a dar cuenta de una Moción de Orden del Día, suscrita por el señor Noriega Toledo y otros congresistas, de homenaje a la provincia de Cutervo, al conmemorarse el 22 del corriente el 94.º aniversario de su creación política.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

De los congresistas Noriega Toledo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Robles López, Gasco Bravo, Mulder Bedoya, Santa María del Aguila, Cabanillas Bustamante, Negreiros Criado, Raza Urbina, Pastor Valdivieso, León Flores y Delgado Núñez del Arco, de homenaje a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, con ocasión de conmemorar el 22 de octubre de 2004 el 94.º aniversario de su creación política.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se aprueba la moción de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Rendir homenaje a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, con ocasión de conmemorar el 22 de octubre de 2004 el 94.º Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Jorge Luis Paredes Guevara, Alcalde de la municipalidad Provincial de Cutervo y, por su intermedio, a sus autoridades, instituciones y población en general, con motivo de tan importante fecha, deseándoles los mayores éxitos en el desarrollo integral de su pueblo.

Lima, 14 de octubre de 2004.”

**Con un nuevo texto de la disposición final única, se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por la que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004 a favor de Foncodes**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Vamos a pasar al tratamiento de un proyecto de crédito suplementario, dictaminado por unanimidad y que, por tanto, no requiere debate, además de que hay un acuerdo en ese sentido, y que se sometería al voto después de la sustentación del presidente de la Comisión.

Se va a leer la sumilla respectiva.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11372/2004-CR, remitido por el Poder Ejecutivo, que propone la Ley que aprueba un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004 a favor de Foncodes. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Calderón Castillo.



**El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: En la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se ha dictaminado por unanimidad el Proyecto N.º 11372, que aprueba un crédito suplementario a favor del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social; y, aunque es un crédito suplementario pequeño, de 3 millones 516 mil 596 nuevos soles, es de enorme importancia porque va a favorecer a cinco departamentos en extrema pobreza como son Ayacucho, Apurímac, Huancaavelica, Cusco y Puno. Va a estar destinado a 29 proyectos de agua y desagüe, pequeñas redes de electrificación y caminos rurales y vecinales.

Por eso creo que este texto no necesita de mayor debate; aunque habría que sustituir la disposición final, como han pedido varios congresistas.

La disposición final dice: “Disposición Única.— La aprobación del presente Crédito Suplementario no exime de las acciones administrativas, civiles y penales que hubiera lugar, como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones aplicables por la no devolución de los recursos al Tesoro Público en los plazos que establece la normatividad vigente”.

¿Por qué se había puesto esto? Porque este dinero ha sido del mismo Foncodes, que lo ha devuelto al Tesoro Público, y ahora se le está restituyendo para desarrollar estos proyectos que ya tenía en esos departamentos.

Entonces, el texto de esta disposición final, con la que han estado de acuerdo varios congresistas y, por supuesto, esta Comisión, dice así:

“Disposición Final

Única.— La aprobación del presente Crédito Suplementario no exime del cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Cooperación Internacional correspondientes y de la normatividad presupuestal que resulte aplicable.”

Lo pongo a disposición del Pleno, también para su aprobación, porque ha sido por unanimidad.

Voy a alcanzar al Relator este texto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Mientras se procede a la lec-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tura, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para someter a votación este proyecto de ley.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

**El RELATOR da lectura:**

“Ley que aprueba un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004

Disposición Final

Texto sustitutorio

Disposición Única.— La aprobación del presente Crédito Suplementario no exime del cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Cooperación Internacional correspondientes y de la normatividad presupuestal que resulte aplicable.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio en virtud del cual se aprueba un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004.*



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante Coronado, León Flores y Moyano Delgado.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE APRUEBA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

**Artículo 1.º.— Autoriza Crédito Suplementario**

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 516 596,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>(En nuevos soles)</b>
Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios	3 516 596,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3 516 596,00</b>
	=====

<b>EGRESOS</b>	<b>(En nuevos soles)</b>
SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	039 : Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
UNIDAD EJECUTORA	004 : FONCODES
FUNCIÓN	05 : Asistencia y Previsión Social
PROGRAMA	014 : Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
SUB - PROGRAMA	0050 : Promoción y Asistencia Comunitaria
PROYECTO	00302 : Inversión Social
CATEGORÍA DEL GASTO	
6 GASTOS DE CAPITAL	
5. Inversiones	3 516 596,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3 516 596,00</b>
	=====

**Artículo 2.º.— Codificaciones**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**Artículo 3.º.— Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Disposición Final**

**Única.**— La aprobación del presente Crédito Suplementario no exime del cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Cooperación Internacional correspondientes y de la normatividad presupuestal que resulte aplicable.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11372****Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Reque-

na Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Rengifo Ruiz (Wilmer).”

**Por disposición de la Presidencia, se posterga el tratamiento del pedido de reconsideración presentado por el congresista Guerrero Figueroa respecto de la votación del proyecto de ley que propone normar las elecciones municipales de centros poblados**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se va a votar una reconsideración presentada por el señor Guerrero Figueroa sobre la votación del proyecto de ley que norma las elecciones municipales de centros poblados de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Es algo sencillo, pero si el proponente quiere sustentarla, y es su derecho, como no tenemos tiempo ahora, pasamos este punto para mañana.

Hay también dos insistencias, ambas recomendadas por unanimidad; una sobre la autógrafa de la Ley que regula el contrato de capitalización inmobiliaria y la otra sobre la autógrafa de la Ley que transfiere a favor del Complejo Turístico Baños del Inca la propiedad de un inmueble.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, es con relación a la reconsideración presentada por el congresista Guerrero Figueroa.

Yo planteo, como cuestión de orden, la nulidad de esa propuesta, porque se refiere a la reconsideración de la primera votación y no de la segunda.

Ya no cabe, después de haberse sometido a segunda votación el proyecto de ley correspondiente, según dispone la Constitución, proponer la reconsideración de la primera votación. Por eso estoy planteando como cuestión de orden la nulidad de dicho documento presentado con posterioridad a la Mesa.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Discúlpeme, congresista, pero estaba atendiendo al señor Salhuana Cavides.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, decía que el congresista Guerrero Figueroa, con todo derecho, por supuesto, pero equivocadamente, ha presentado una reconsideración de la primera votación del proyecto sobre centros poblados y no de la segunda.

Por lo tanto, no cabe tratar esa reconsideración porque ya se efectuó la segunda votación, que supera incluso los votos necesarios que la Constitución exige. Eso ya está sancionado.

Por eso planteo esta cuestión de orden, para que se declare la nulidad del documento alcanzado a la Mesa.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señora congresista, evaluaremos su planteamiento y pediré informe a Oficialía Mayor sobre el particular, porque adoptar ahora una decisión sería sumamente apresurado.

**En armonía con la recomendación que contiene el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se regula el contrato de capitalización inmobiliaria**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se va a consultar al Pleno la insistencia en la autógrafa de la Ley que regula el contrato de capitalización inmobiliaria, que fue observada por el Poder Ejecutivo.

Previamente se va a leer la sumilla respectiva.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se regula el contrato de capitalización inmobiliaria, y que fue originada en el Proyecto de Ley N.º 5376/2002-CR. (\*)

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Noriega Toledo.



**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Presidente, como autor del proyecto original, veo que hay poca asistencia para poder insistir en la autógrafa, que, como sabemos, requiere de 61 votos.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Hay 81 congresistas presentes, señor Noriega Toledo.

**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Entonces, rogaría a la representación parlamentaria que vote a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se va a proceder a votar la insistencia en dicha autógrafa, de acuerdo con el dictamen unánime de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, un voto en contra y diez abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se regula el contrato de capitalización inmobiliaria.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Presidente del Congreso de la República**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE REGULA EL CONTRATO DE CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA**

**Artículo 1.º— Definiciones**

Los vocablos y siglas que se señalan en la presente Ley, tendrán el significado que se indica a continuación:

- a) CI: Capitalización Inmobiliaria.
- b) Contrato de CI: Contrato de Capitalización Inmobiliaria.
- c) Cuota o cuotas: Cuota pagada por el Cliente dentro del marco de un contrato de CI, de conformidad a lo señalado en el artículo 8.º de la presente Ley.
- d) ECI: Empresa de Capitalización Inmobiliaria.
- e) Cliente: Persona natural o jurídica que celebra un contrato de CI con una ECI.
- f) Ley General: Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- g) Precio al contado: Precio de mercado del inmueble al momento de celebrar el correspondiente contrato de CI. No incluye impuestos.
- h) Promoción inmobiliaria: Promoción para el desarrollo de inmuebles cuya edificación será ejecutada por terceros.
- i) Superintendencia: Superintendencia de Banca y Seguros.

**Artículo 2.º— Empresa de Capitalización Inmobiliaria – ECI**

2.1 Las ECI son sociedades anónimas que se constituyen de conformidad con lo señalado en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera de la Ley General. Tal como lo establece el artículo 295.º de la Ley General, la actividad de las ECI consiste en realizar promoción inmobiliaria de inmuebles, comprar y/o edificar inmuebles y con relación a tales inmuebles, celebrar contratos de CI con terceros, entregando en depósito al Cliente el correspondiente inmueble. Sólo podrán efectuar operaciones vinculadas con programas de CI relacionados al mercado inmobiliario y no podrán efectuar colocaciones. Las ECI son supervisadas por la Superintendencia.

2.2 Para que las empresas del sistema financiero realicen operaciones de CI deben constituir subsidiarias, conforme lo establece el artículo 224.º de la Ley N.º 26702.

2.3 Para financiar sus operaciones de CI, la ECI podrá celebrar contratos pasivos, emitir cédulas hipotecarias u otros valores mobiliarios.

2.4 El nivel de apalancamiento crediticio y de mercado de las ECI se rige por lo dispuesto en el artículo 199.º de la Ley General. La Superintendencia regulará lo dispuesto en el presente numeral y dispondrá el establecimiento de provisiones preventivas específicas anuales por desvalorización inmobiliaria adicionales a la depreciación lineal, con el fin de proveer el deterioro del valor de esos inmuebles en el mercado. Estas provisiones no tendrán efectos tributarios.

**Artículo 3.º— Capitalización individual**

3.1 La capitalización individual del Cliente se constituye progresivamente con los aportes que éste realice en cada cuota, hasta completar una suma equivalente al precio al contado del inmueble objeto del contrato de CI. La ECI podrá acordar con el Cliente el pago de intereses pasivos sobre el importe de su capitalización individual.

3.2 El importe de la capitalización individual no está sujeto a retiro y sólo podrá ser aplicado al pago del precio al contado del inmueble, o recuperado por el Cliente mediante la cesión de su posición contractual, de conformidad a lo señalado por el artículo 9.º de la presente Ley.

**Artículo 4.º— Destino de recursos**

Las ECI podrán destinar los recursos que reciban de los Clientes a los fines siguientes:

- a) A la adquisición, edificación y/o promoción inmobiliaria de inmuebles objeto de operaciones de CI;
- b) Para servir regularmente el pago de las cédulas hipotecarias u otros valores mobiliarios de propia emisión;
- c) Para amortizar o cancelar cualquier pasivo contraído;
- d) Para adquirir en el mercado secundario cédulas hipotecarias u otros valores mobiliarios de propia emisión;
- e) Para cubrir los tributos u otros gastos a cargo de la ECI y aplicar a resultados; y,
- f) Otros que señale la Superintendencia.

**Artículo 5.º.— Contrato de CI**

5.1 El Contrato de CI es el contrato celebrado entre una ECI y un Cliente, mediante escritura pública, en virtud del cual:

a) El Cliente asume el compromiso de pagar a la ECI un número determinado de cuotas;

b) La ECI entrega al Cliente el inmueble en depósito y le otorga un derecho de uso, con lo que el Cliente está autorizado a usar el inmueble en provecho propio, en lugar, forma y demás condiciones estipuladas en el contrato de CI. Está prohibido que el Cliente dé en arrendamiento el inmueble a terceros;

c) El Cliente tiene una opción de compra sobre el inmueble, que podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el vencimiento del plazo contractual;

d) El Cliente tiene el derecho de ceder a terceros su posición contractual en un contrato de CI, debiendo observar lo señalado en el artículo 9.º de la presente Ley; y,

e) El Cliente es responsable del daño que pueda causar al inmueble, desde el momento que lo reciba de la ECI.

5.2 En caso de que el inmueble objeto de la ECI carezca de las cualidades prometidas, serán de aplicación las normas sobre saneamiento a que se refiere el Código Civil.

5.3 El contrato de CI no configura un contrato de arrendamiento financiero.

5.4 La Superintendencia regulará los riesgos crediticios y de mercado asumidos por las ECI en la realización de operaciones de CI.

5.5 El plazo del contrato de CI será fijado por las partes, las que podrán pactar penalidades por el incumplimiento del mismo. Este plazo no está sometido a ningún tipo de limitación, salvo las que pudiera dictar la Superintendencia.

5.6 La Superintendencia aprobará los modelos de contratos a ser utilizados en operaciones de CI.

5.7 No es aplicable a los contratos de CI, el Título VI de la Sección Segunda del Libro VII del Código Civil, ni el artículo 1585.º del mismo Código, ni el Decreto Legislativo N.º 709, ni ninguna norma sobre el inquilinato. Por excepción, no

será aplicable, respecto de estos contratos, la norma de los artículos 2019.º, inciso 2, y 2023.º del Código Civil, respecto de la posibilidad de inscribir contratos de opción.

5.8 El Cliente y la ECI podrán pactar acudir a la vía arbitral para la solución de controversias.

**Artículo 6.º.— Clientes**

Podrá celebrar contratos de CI cualquier persona natural o jurídica, con excepción de quienes:

a) Hayan dado lugar a la resolución de un contrato de CI, por incumplimiento de sus obligaciones frente a la ECI, y como consecuencia de ello se encuentren registrados en la Central de Riesgos de la Superintendencia.

b) Otros que señale la Superintendencia.

**Artículo 7.º.— Inmueble objeto de un contrato de CI**

7.1 El inmueble objeto de un contrato de CI podrá ser urbano o rústico, estar terminado o en construcción, ser destinado a cualquier uso, o estar vinculado a un programa de construcción de un conjunto de inmuebles.

7.2 La ECI mantendrá la propiedad del inmueble objeto de un contrato de CI hasta la fecha en que surta efecto la opción de compra ejercida por el Cliente por el precio pactado en el contrato de CI.

7.3 El inmueble objeto de un contrato de CI deberá ser cubierto mediante pólizas contra riesgos susceptibles de afectarlo o destruirlo. Es derecho irrenunciable de la ECI fijar las condiciones mínimas de dicho seguro.

7.4 No son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del Cliente, ni el inmueble objeto de un contrato de CI, ni la capitalización individual del Cliente vinculado al mismo. El Juez deberá dejar sin efecto cualquier medida precautoria que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del testimonio de la escritura pública de CI. No se admitirá recurso alguno en tanto no se libere el inmueble y éste sea entregado a la ECI.

**Artículo 8.º.— Cuota**

8.1 La cuota periódica que pague el Cliente estará integrada por:



a) El aporte a la capitalización individual del Cliente;

b) El pago a la ECI por derecho de uso del inmueble;

c) Los tributos correspondientes al Cliente conforme a lo señalado en el numeral 14.1, cuando corresponda;

d) La prima del seguro a que se refiere el numeral 7.3, que será de cargo del Cliente;

e) La contribución al mantenimiento del inmueble cuando éste sea parte de un conjunto inmobiliario; y,

f) Otros importes pactados de común acuerdo entre las partes.

8.2 Las cuotas podrán ser pactadas en moneda nacional o en moneda extranjera. Podrán ser fijas o variables y reajustables. Su composición, de acuerdo a lo señalado en el acápite precedente, será aquella que las partes hayan acordado en el contrato de CI respectivo.

8.3 La ECI podrá cobrar intereses moratorios y otros gastos, costas y costos a que hubiera lugar.

8.4 La ECI debe informar previamente, explicar detalladamente e incorporar en una hoja resumen, con la firma del Cliente y de un funcionario autorizado por la ECI, los importes a que se refiere el numeral 8.1.

#### **Artículo 9.º.— Cesión de posición contractual en contratos de CI**

9.1 El Cliente podrá ceder a un tercero su posición en un contrato de CI en cualquier momento. La cesión requiere la intervención y aprobación de la ECI e implica:

a) Que el Cliente cede su derecho sobre el importe de su capitalización individual acumulada al momento de la aprobación de la cesión por parte de la ECI;

b) Que el cesionario asume los derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas en el contrato de CI, incluyendo la condición de depositario; y,

c) Que el cesionario asume la calidad de nuevo titular del importe de la capitalización individual del cedente acumulada al momento de la aprobación de la cesión por parte de la ECI.

9.2 El cedente deberá cancelar todos los importes devengados hasta la fecha de aceptación de la cesión por parte de la ECI.

9.3 En caso de muerte del Cliente, la cesión será automática a favor de sus herederos.

#### **Artículo 10.º.— Resolución del contrato de CI**

10.1 El contrato de CI podrá resolverse si el Cliente:

a) Incumple el pago de tres (3) o más cuotas consecutivas; y,

b) Incumple cualquiera de sus obligaciones contenidas en el contrato de CI.

10.2 Asiste a la ECI el derecho de exigir la inmediata restitución del inmueble objeto del contrato de CI, cuando el Cliente haya incurrido en cualquiera de las causales de resolución a que se refiere el numeral 10.1 de la presente Ley. A solo pedido de la ECI, señalando la causal de resolución, recaudado con el testimonio de la escritura pública, el Juez de turno requerirá al Cliente la entrega del inmueble al segundo día de notificado.

10.3 La resolución del contrato de CI acarrea además:

a) La pérdida por parte del Cliente a favor de la ECI, de toda mejora que hubiera introducido en el inmueble; y,

b) La inhabilitación del Cliente para celebrar contratos de CI. Esta inhabilitación quedará anotada en la Central de Riesgos a cargo de la Superintendencia por dos (2) años a partir de la fecha de la resolución del contrato por la ECI.

#### **Artículo 11.º.— Conclusión del contrato de CI respecto del Cliente**

Además del caso de resolución a que se refiere el artículo 10.º de la presente Ley, el contrato de CI concluye respecto del Cliente por cualquiera de las siguientes causales:

a) Respecto del Cliente que cede su posición contractual a un tercero; y,

b) Respecto del Cliente que ejerce la opción de compra del inmueble objeto del contrato de CI.

#### **Artículo 12.º.— Exclusión de la masa**

En caso de que la ECI fuera objeto de liquidación forzosa, quedarán excluidos de la masa los acti-

vos y pasivos vinculados con operaciones de CI, incluyendo las cédulas hipotecarias u otros valores mobiliarios de propia emisión.

### **Artículo 13.º.— Tratamiento tributario**

13.1 Constituyen ingresos de la ECI y gasto deducible para el Cliente que perciba rentas de tercera categoría, los importes a que se refiere el numeral 8.1 de la presente Ley, con excepción del inciso a), hasta que se ejerza la opción de compra por el Cliente y por el monto pactado en el contrato de CI.

Una vez ejercida la opción de compra a que se refiere el párrafo anterior, la diferencia constituida entre el costo computable del inmueble y el importe total pagado por el Cliente durante la vigencia del Contrato de CI, se encontrará gravada con el Impuesto a la Renta.

No constituye ingreso ni gasto los tributos correspondientes.

13.2 El aporte a la capitalización individual del Cliente a que se refiere el inciso a) del numeral 8.1 de la presente Ley no estará afecto al Impuesto General a las Ventas, salvo cuando se impute al valor de la opción de compra y siempre que la transferencia se encuentre gravada.

13.3 La cesión de posición contractual en contratos de CI a que se refiere el artículo 9.º de la presente Ley no constituye venta de bienes ni prestación de servicios.

13.4 El inmueble objeto del contrato de CI se considerará activo fijo del Cliente, quien será el único que mantiene el derecho a deducir como gasto tributario la depreciación, cuando corresponda.

13.5 Las ECI no podrán deducir, para fines del Impuesto a la Renta, las provisiones que correspondan a operaciones de CI con excepción de las provisiones específicas a que se refiere el inciso h) del artículo 37.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N.º 054-99-EF y modificatorias.

13.6 Para efectos de la transferencia del inmueble por la ECI al Cliente, para propósitos tributarios, se considerará como valor de la operación el monto pactado por concepto de la opción de compra.

### **Artículo 14.º.— Primera venta de inmuebles: tratamiento en materia del Impuesto General a las Ventas**

14.1 En el caso de la primera venta de inmuebles, el Impuesto General a las Ventas correspondiente se dividirá en tantas avas partes cuantas cuotas corresponda pagar al Cliente. La ECI pagará a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el impuesto en la oportunidad que señala la legislación vigente.

14.2 El Impuesto General a las Ventas que grave la adquisición por las ECI de los inmuebles materia del contrato de CI, podrá ser deducido como crédito fiscal contra el Impuesto General a las Ventas que grave los importes que cobren al Cliente previstos en el numeral 8.1 de la presente Ley, con excepción del inciso a), el Impuesto General a las Ventas que grave la transferencia de los inmuebles cuando sea aplicable y el que corresponda a otras operaciones gravadas con el tributo que las ECI realicen.

### **Artículo 15.º.— Reglamentación**

En un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, la Superintendencia dictará las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

### **“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 5376**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Ramos Cuya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer) y Risco Montalván.”

**De acuerdo con la recomendación que contiene el dictamen de la Comisión de Producción y Pymes, se aprueba la insistencia en la autógrafo de la ley observada por el Poder Ejecutivo por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble a favor del Complejo Turístico Baños del Inca**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia se va a proceder a votar la insistencia en la autógrafo de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se transfiere a favor del complejo turístico Baños del Inca la propiedad de un inmueble.

Antes, se leerá la sumilla correspondiente.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción y Pymes, recomendando la insistencia en la autógrafo de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se transfiere la propiedad de un inmueble a favor del Complejo Turístico Baños del Inca, y que fue originada en el Proyecto de Ley N.º 10253/2003-CR. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Debo informar que la autógrafo proponía transferir en propiedad y como parte integrante del patrimonio del Complejo Turístico Baños del Inca el inmueble de cuatro hectáreas correspondiente al Centro de Piscicultura, que fuera excluido de los alcances de la Ley N.º 25120.

En su dictamen, la Comisión de Producción y Pymes recomienda la insistencia, que es lo que se va a votar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, ninguno en contra y nueve abs-**

**tenciones, la insistencia en la autógrafo de la ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se transfiere a favor del Complejo Turístico Baños del Inca la propiedad del inmueble de cuatro hectáreas correspondientes al Centro de Piscicultura, que fuera excluido de los alcances de la Ley N.º 25120.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ayaipoma Alvarado y Bustamante Coronado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Presidente del Congreso de la República**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE TRANSFIERE A FAVOR DEL COMPLEJO TURÍSTICO ‘BAÑOS DEL INCA’ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE CUATRO HECTÁREAS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE PISCICULTURA QUE FUERA EXCLUIDO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N.º 25120**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Transfiérese en propiedad y como parte integrante del patrimonio del Complejo Turístico ‘Baños del Inca’, el inmueble de cuatro (4) hectáreas que fuera excluido de los alcances del artículo 2.º de la Ley N.º 25120, a fin de ser utilizado en las ampliaciones del mencionado Complejo Turístico.

Quedan exceptuados del alcance de la presente Ley las áreas que en la actualidad se encuentran ocupadas por las instalaciones administrativas de la Dirección Regional de Producción de Cajamarca, con una extensión de 0,5 hectáreas, y por el Colegio Estatal Andrés Avelino Cáceres, con una extensión de 0,15 hectáreas; áreas que quedarán en propiedad exclusiva de las entidades antes mencionadas, de acuerdo a los planos perimétricos que obran en poder de la Dirección Regional de Producción de Cajamarca.

**Artículo 2.º.— Derogatoria**

Derógase la Ley N.º 27052.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**Artículo 3.º.— Vigencia de la norma**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 10253****Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Chávez Chuchón, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.”



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Debo anunciar que mañana se tratarán, entre otros proyectos, el relativo a la reforma constitucional parcial sobre el voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía

Nacional del Perú y la modificación del Reglamento del Congreso en materia de levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

Tenemos también que seguir viendo los informes de la Comisión investigadora de los casos de corrupción de la década 1990-2000, que, lamentablemente, hace dos semanas no hemos podido tratar.

No nos olvidemos que están en agenda el asunto sobre cajas rurales, un proyecto de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el proyecto que ya el señor Jaime Velásquez nos ha traído dictaminado, acerca de la creación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, que había solicitado el Ejecutivo y que es muy importante verlo a tiempo, porque, si no, no se va a poder incluir en la Ley de Presupuesto.

Pese a lo que dicen algunos medios de prensa, estamos viendo asuntos priorizados en la agenda, como los que hemos visto hoy y las semanas pasadas. Estamos así cumpliendo con la agenda del Congreso, que es una agenda de un año, correspondiente al período anual de sesiones 2004-2005, y no de 15 días, gracias a las comisiones dictaminadoras, que vienen actuando con la mayor responsabilidad.

Agradezco a todas las comisiones ordinarias por haber dictaminado con la prioridad debida los temas contenidos en esa agenda legislativa, incluso el de los plazos para pasar de separación convencional a divorcio, proveniente de la Ceriajus, priorizando cuanto viene de esta Comisión. En consecuencia, dejo constancia de que lo que se viene tratando corresponde a temas que figuran en dicha agenda.

Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los asuntos tratados en la sesión de hoy.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido acordada.

**“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión vespertina**

**Presentes:** Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, De la Mata de Puente, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó,

Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Berra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los congresistas Amprimo Plá, Mera Ramírez, Acuña Peralta, Alva

Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Del Castillo Gálvez, Flores Vásquez, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Waisman Rjavinsthi.

**Ausentes:** Los congresistas Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Iberico Núñez, Mena Melgarejo, Pacheco Villar, Taco Llave, Torres Ccalla y Yanarico Huanca.

**En el Gabinete Ministerial:** El congresista Ferrero Costa.

**Suspendidos:** Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se cita para mañana a las 9 horas y 30 minutos.

Se suspende la sesión.

**—A las 21 horas y 10 minutos se suspende la sesión.**

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI

